

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso octavo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANuncios y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA de MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes	5
PROVINCIAL, INCLUIDO EL AVISO	Por tres meses	20
BALNEAR Y CANARIA	Por seis meses	30
ULTRAMAR	Por un año	45
EXTRANJERO	Por tres meses	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correo para el pago.

Importante

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Salvador Torres Aguilar, Vocal de la Sección primera de la Comisión general de Codificación, pase á ocupar la vacante de igual clase, producida en la Sección segunda por defunción de Don Emilio Bravo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal de la Sección primera de la Comisión general de Codificación, en la vacante producida por haber pasado á la Sección segunda D. Salvador de Torres Aguilar.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por defunción de D. Sebastián Gili y Vives, al Presbítero Doctor D. Enrique Reig Casanova, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera silla *post Pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Compostela, por defunción de D. Eduardo Valverde, al Presbítero Licenciado D. Antonio Roig y Bugallal, Dignidad de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Lérida, que reúne las condiciones exigidas por el art. 2.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

Méritos y servicios de D. Antonio Roig y Bugallal.

En los años de 1857 al 64 estudió y probó en los institutos de segunda enseñanza de León y Pontevedra las asignaturas correspondientes al grado de Bachiller, habiendo recibido el grado en 18 de Julio de 1864.

En 1863 al 69 cursó los seis años de Teología en el Seminario Conciliar de Tuy y en el de Orense.

En Junio de 1871 recibió el Sagrado Orden de Presbiterado, habiendo sido encargado en el mismo año por el Reverendo Obispo de Tuy de la parroquia de Alján, de aquella diócesis, por ausencia del Párroco propietario, encargo que desempeñó hasta principios de 1876.

En 12 de Abril de este último año fué nombrado Cura ecónomo de la parroquia de Santa Eulalia de Alcabre, cuyo cargo desempeñó hasta 3 de Agosto del mismo año, en que se posesionó de la canongía de la Santa Iglesia Catedral de Lugo para que fué nombrado por Real decreto de 1.º de Julio de 1876.

Por otro fecha 27 de Mayo de 1878 fué trasladado á la canongía vacante en Tuy, por muerte de D. Manuel Hernando.

En Junio de 1879 fué promovido por S. M. á una canongía de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Compostela, de la que se posesionó en 22 de Octubre de aquel año.

En el Seminario central de Compostela recibió el grado de Bachiller en Sagrada Teología en 11 de Noviembre de 1880, con la calificación de *nemine discrepante*; el de Licenciado en la misma Facultad en 13 del mismo mes y año, y el de Licenciado en Cánones en Septiembre de 1884.

Por Real decreto de 17 de Enero de 1881 fué promovido á la Dignidad de Deán de la Catedral de Lérida, cargo del que se posesionó en 18 de Marzo siguiente, y que en la actualidad desempeña.

En Agosto de 1882 y en 12 de Mayo de 1889 fué nombrado Examinador y Juez Pro Sinodal respectivamente.

Desde Octubre del 82 á Agosto del 89 fué Director de la Asociación de la Hora de Adoración al Santísimo Sacramento.

Durante la epidemia cólerica de 1885 se distinguió por su celo y asistencia á los enfermos, dando ejemplo de acendrada caridad.

Ha desempeñado varias veces el cargo de Gobernador eclesiástico de la diócesis de Lérida.

Ha desempeñado varias comisiones, entre ellas la de Vicepresidente de las Juntas de los Congresos Católicos de Zaragoza, Sevilla y Tarragona.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca por defunción de D. Angel Herrero, al Presbítero Doctor D. Ramón Barberá y Boada, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el artículo 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

Méritos y servicios de D. Ramón Barberá y Boada.

Después de haber cursado y probado en el Instituto provincial de Tarragona dos años de Latín y Humanidades, cursó y probó en aquel Seminario conciliar el tercero y cuarto de dichas asignaturas, tras de Filosofía, siete de Teología y uno de Cánones, y en el Conciliar de San Froilán de León el segundo de Cánones, habiendo obtenido premio en las oposiciones de fines de curso los años en que tuvieron lugar.

En 1868 fué nombrado Catedrático de Latín y Humanidades en el Seminario de Tarragona, cuyo cargo desempeñó hasta 1876, en que se le encomendó la cátedra de Filosofía en la Secretaría de Estudios del mismo Seminario, que desempeñó hasta Enero de 1878.

En 4 de Febrero de 1869 y en 27 de Abril de 1871 recibió

los grados de Bachiller en Artes y en Teología, respectivamente, en el Instituto de Tortosa y en el Seminario de Tarragona.

En 17 de Junio de 1871 y en 28 de Junio de 1873, recibió los grados de Licenciado en Teología y en Derecho civil y canónico; el primero en el Seminario Central de Valencia, y el segundo en la Universidad de Barcelona, con la calificación de *nemine discrepante*, y con la misma calificación y fecha 17 de Enero de 1879 el de Doctor en Sagrada Teología, en el propio Seminario de Valencia.

En 17 de Diciembre de 1870 recibió el Sagrado Orden del Presbiterado á título de Patrimonio.

En 1876 fué uno de los opositores á la canongía lectoral de Tarragona, habiéndole sido aprobado los ejercicios.

En 16 de Enero de 1878 fué nombrado Provisor y Vicario general de la diócesis de León, cargo que desempeñó hasta el 25 de Abril de 1883.

Ha estado encargado varias veces del Gobierno eclesiástico de aquella diócesis.

En 1880 fué uno de los opositores á la canongía doctoral de la Colegiata de San Isidoro de León, para cuya prebenda fué elegido canónicamente en 19 de Febrero del mismo año.

En 1.º de Mayo de 1883 fué nombrado Secretario del Gobierno eclesiástico de León, Sede vacante, cargo que desempeñó hasta 7 de Junio siguiente.

En 7 de Junio de 1883 tomó posesión de la canongía que hoy desempeña en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, para la que fué nombrado por el Prelado.

En 1.º de Mayo de 1886 fué nombrado Provisor y Vicario general de dicha diócesis de Salamanca, y en 7 de Septiembre de 1888 Delegado de Capellanías y Redención de cargas eclesiásticas, cargos que desempeña en la actualidad.

En 28 de Noviembre de 1883 mereció la Real aprobación su nombramiento de Subdelegado Castellano de las diócesis de Salamanca, Zamora, Avila y Ciudad Rodrigo, hecho en su favor por el Patriarca de las Indias, cargo que desempeñó hasta 30 de Junio de 1889, en que fueron suprimidas las Subdelegaciones castellanas.

En 18 de Mayo de 1886 fué propuesto Diputado del Hospital de Salamanca y admitido en el seno de la Corporación.

Ha sido Juez del Tribunal de oposiciones á las dos canongías provistas en aquella Catedral con arreglo al Real decreto de 6 de Diciembre de 1888.

Fué designado Promotor en el Concilio provincial celebrado en Valladolid en Julio de 1887, y nombrado Examinador y Juez sinodal en el diocesano de Salamanca en Septiembre de 1889.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel, por promoción de Don Lino Freixa y Ortega, al Presbítero Licenciado D. Antonio Ortega y Mellado, Canónigo de la de Calahorra y La Calzada.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE FOMENTO

Habiéndose padecido un error al publicar el Real decreto jubilando á D. Cándido Bretón y Orozco, inserto en la GACETA del 10 del actual, se reproduce íntegro á continuación.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, á su instancia, á D. Cándido Bretón y Orozco, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, por

reunir los requisitos exigidos por el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Joaquín López Pulgar.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se ha servido disponer que se publiquen en la GACETA DE MADRID los adjuntos Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, cerrados en 31 de Diciembre último, y los cuales aparecen rectificadas con las variaciones de personal ocurridas desde 1.º de Enero de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1895.

CANALEJAS

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Los Escalafones á que se refiere la precedente Real orden se insertan en la pág. 538.)

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan López contra el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Almería, que en el expediente de la misma número 41/93 dispuso se confirmase el aforo por la partida 57 del Arancel vigente de 764 kilogramos de legones de hierro, que fueron presentados al despacho con declaración núm. 662/93 para adeudar por la partida 59 de la expresada tarifa, por cuya razón se impuso un recargo, que también fué aprobado por dicha Junta.

Resultando del examen de la muestra remitida que se trata de un legón de hierro forjado, formado con una barra que ha sido aplanada por medio de la forja:

Considerando que un legón no es más que una azada, y que el Repertorio para la aplicación del Arancel dispone que las azadas y azadones adeuden por la partida 57 del mismo:

Considerando que cuando las llamadas del Repertorio pugnan con el texto de las partidas del Arancel, como sucede en el presente caso, debe atenderse, según jurisprudencia establecida en diferentes ocasiones, á lo que prescribe el mencionado texto, toda vez que el Repertorio no es más que una explicación del Arancel:

Y considerando que para evitar dudas en lo sucesivo respecto al adeudo de la mercancía en cuestión, es conveniente se modifique la llamada del Repertorio á las azadas y azadones;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se revoque el fallo de la Junta arbitral, y que quede firme la rectificación del aforo por la partida 59 que se cita, por ser de justicia.

2.º Que se dé conocimiento de esta resolución á la Dirección general del Tesoro, á los efectos de la devolución de las 106 pesetas y 96 céntimos que se controverten.

Y 3.º Que se modifique la llamada «azadas y azadones» del Repertorio del Arancel vigente, diciendo partidas 57 y 59, en lugar de 57 solamente que hoy dice.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1895.

CANALEJAS

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 9 de Enero de 1895. D. Rafael del Bosque Solá contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20

de Octubre de 1894, sobre desecho á la mitad de cierta posesión.

En 24 de Enero de 1895. D. Gastón Sánchez Plasuelos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Diciembre de 1894, dictada en el expediente de arriendo de las Salinas de Torreveja y de la Mata.

En 15 de Enero de 1895. D. José Calvo Pinilla contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 29 de Noviembre de 1894, sobre nombramiento de D. Antonio López Benito para el cargo de Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Plasencia (Cáceres).

En 22 de Enero de 1895. El Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de Octubre de 1894, por la que se aprueba la tasación hecha por los peritos del Estado de los terrenos procedentes de las derruidas murallas de dicha ciudad.

En 24 de Enero de 1895. Se mandan publicar los anuncios del pleito promovido por D. Marcos María Arnáiz contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Mayo de 1893, sobre indemnización por expropiación de un solar para la construcción de las casas 5 y 7 de la calle Lencaría (Burgos).

En 21 de Enero de 1895. Se da por interpuesto el recurso y se mandan publicar los anuncios del pleito promovido por los Sres. Ibarra y Zubiria contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Octubre de 1894, sobre desecho y amojonamiento de la mina Cristóbal y demasia á San-Benito y Despreciada, del término de Siete Concejos de Somorrostro (Vizcaya).

En 25 de Enero de 1895. D. Juan García Robles contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de Noviembre de 1894, sobre responsabilidad al pago de cantidades como ex Alcalde de Pola de Gordón (León).

En 29 de Enero de 1895. Se da por interpuesto el recurso de la Sociedad The Valencia, and North Eastern of Spain Railway Company Limited contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Octubre de 1894, que declara caducada la concesión de las líneas de Calatayud á Teruel y de este punto á Sagunto.

En 29 de Enero de 1895. Se da por interpuesto el recurso y se mandan publicar los anuncios del pleito promovido por D. Calixto Pascual Barreda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Octubre de 1894, por la que se nombró á D. Manuel Panero Maestro de la Escuela superior de Niños de la Modelo municipal de esta Corte.

En 30 de Enero de 1895. Se mandan publicar los anuncios del pleito promovido por D. José Martí y Soler contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 28 de Noviembre de 1894, que le da de baja en el Cuerpo de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 9 de Febrero de 1895.

Table with columns: Numero de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLE ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 35 cases with details on age, sex, and cause of death.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. It categorizes deaths by disease type (e.g., Sarampión, Gripe, Broncopneumonia) and provides counts for males, females, and a total.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 10 de Febrero de 1895.

Número de enterros	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de enterros	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	1	P.....	Sarampión.....	Ayala, 31.....	>	39	Varón...	10	Espasmo.....	San Mateo, 5.....	>
2	Idem....	2	P.....	Idem.....	Espino, 6.....	>	40	Idem....	24	Soltero..	Abceso de la región coxo.....	Hospital Provincial.....	>
3	Idem....	1	P.....	Idem.....	Peña de Francia, 7.....	>	41	Hembra..	2	P.....	Sarampión.....	Espino, 6.....	>
4	Idem....	1	P.....	Idem.....	Provisiones, 10.....	>	42	Idem....	1	P.....	Idem.....	Cuesta de San Vicente, 2.....	>
5	Idem....	13	Soltero..	Escarlatina.....	Corredera Alta, 25.....	>	43	Idem....	6	P.....	Fiebre tifoidea.....	Paseo de las Acacias, 3.....	>
6	Idem....	3	P.....	Idem.....	Primavera, 14.....	>	44	Idem....	44	Casada..	Pulmonía infecciosa.....	Pez, 36.....	>
7	Idem....	1	P.....	Bronquitis gripal.....	Cardenal Cisneros, 33.....	>	45	Idem....	29	Idem....	Tuberculosis.....	Guzmán el Bueno, 26.....	>
8	Idem....	2 m.	P.....	Pulmonía infecciosa.....	Colegiata, 17.....	>	46	Idem....	13	Soltero..	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
9	Idem....	41	Casado..	Tisis pulmonar.....	Tres Peces, 32.....	>	47	Idem....	18	Idem....	Idem.....	Idem.....	>
10	Idem....	53	Viudo...	Idem.....	Plaza de la Cebada, 15.....	>	48	Idem....	50	Idem....	Lesión del corazón.....	Santa María, 12.....	>
11	Idem....	15	Soltero..	Tuberculosis.....	Quiñones, 10.....	>	49	Idem....	73	Idem....	Idem.....	Plaza del Dos de Mayo, 8.....	>
12	Idem....	70	Casado..	Ateroma senil.....	Ronda de Toledo, 4.....	>	50	Idem....	2 m.	P.....	Bronquitis.....	Paseo de San Vicente, 8.....	>
13	Idem....	9 m.	P.....	Dentición.....	Trujillo, 9.....	Judicial.	51	Idem....	5	P.....	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
14	Idem....	6 m.	P.....	Endocarditis.....	Hospital del Niño Jesús.....	>	52	Idem....	2	P.....	Idem.....	Cardenal Cisneros, 29.....	>
15	Idem....	44	Casado..	Colapso del corazón.....	Alcalá, 102.....	>	53	Idem....	2 m.	P.....	Idem.....	Virtudes, 12.....	>
16	Idem....	70	Viudo...	Insuficiencia mi-tral.....	Hospital Provincial.....	>	54	Idem....	7 d.	P.....	Idem.....	Reyes, 17.....	>
17	Idem....	5	P.....	Lesión del corazón.....	Alfonso XII.....	>	55	Idem....	2 m.	P.....	Idem.....	Alcalá, 87.....	>
18	Idem....	18	Soltero..	Idem.....	San Isidro, 15.....	>	56	Idem....	2	P.....	Idem.....	Pretil de Santistaban, 1.....	>
19	Idem....	51	Casado..	Asistolia.....	Isabel la Católica, 19.....	>	57	Idem....	8 m.	P.....	Idem.....	Mayor, 21.....	>
20	Idem....	15 d.	P.....	Bronquitis.....	Cuesta de San Vicente, 2.....	>	58	Idem....	9 m.	P.....	Idem.....	Preciados, 64.....	>
21	Idem....	59	Viudo...	Idem.....	Ave María, 8.....	>	59	Idem....	1	P.....	Idem.....	Hospital Provincial.....	>
22	Idem....	1	P.....	Idem.....	Segovia, 20.....	>	60	Idem....	85	Viuda...	Catarro senil.....	Quiñones, 12.....	>
23	Idem....	1 m.	P.....	Idem.....	Segovia, 27.....	>	61	Idem....	70	Idem....	Idem.....	Puerta de Moros, 6.....	>
24	Idem....	2	P.....	Idem.....	Casa de la Regalada.....	>	62	Idem....	64	Idem....	Broncopneumonia.....	Ribera de Curtidores, 8.....	>
25	Idem....	1 m.	P.....	Idem.....	Claudio Coello, 103.....	>	63	Idem....	54	Idem....	Idem.....	Orellana, 5.....	>
26	Idem....	1	P.....	Idem.....	Arroyo de Embajadores, 8.....	>	64	Idem....	71	Soltero..	Catarro pulmonar.....	San Nicolás, 11.....	>
27	Idem....	1	P.....	Broncopneumonia.....	Conde Duque, 4.....	>	65	Idem....	75	Viuda...	Pulmonía.....	Pacífico, 7.....	>
28	Idem....	4	P.....	Idem.....	Justiniano, 7.....	>	66	Idem....	73	Idem....	Idem.....	Alcalá, 87.....	>
29	Idem....	7 m.	P.....	Idem.....	Salitre, 8.....	>	67	Idem....	72	Idem....	Acceso asmático.....	Estudios, 3.....	>
30	Idem....	84	Viudo...	Catarro pulmonar.....	Embajadores, 15.....	>	68	Idem....	3 m.	P.....	Gastroenteritis.....	Carrtera de Extremadura, 60.....	>
31	Idem....	58	Casado..	Pulmonía.....	Ronda de Toledo, 4.....	>	69	Idem....	6	P.....	Nefritis.....	Carrera de San Isidro, 20.....	>
32	Idem....	46	Idem....	Perforac. estómago.....	Salitre, 19.....	>	70	Idem....	83	Viuda...	Apoplejía.....	Orense, tejár.....	>
33	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	Plaza del Progreso, 4.....	>	71	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	Paramo, 14.....	>
34	Idem....	54	Casado..	Idem.....	Santa Ana, 29.....	>	72	Idem....	1	P.....	Idem.....	Viriato, 5.....	>
35	Idem....	2	P.....	Idem.....	San Hermenegildo, 23.....	>	73	Idem....	35	Soltero..	Idem.....	Canarias, 3.....	>
36	Idem....	3 m.	P.....	Relapsia.....	Regueros, 6.....	>	74	Idem....	77	Viuda...	Derrame cerebral.....	San Bernardo, 46.....	>
37	Idem....	65	Casado..	Congestión cerebral.....	Jardines, 16.....	>	75	Idem....	87	Soltero..	Ateroma generalizado.....	Portillo, 5.....	>
38	Idem....	4 d.	P.....	Falta de desarrollo.....	Nueva del Este, tejár.....	>	76	Idem....	68	Viuda...	Fistula maligna.....	Hospital Provincial.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Infecciones y contagiosas.....	4	2	6
Sarampión.....	2	1	3
Gripe.....	5	4	9
Otras infecciones.....	6	2	8
Enfermedades comunes de los aparatos.....	12	18	30
Respiratorio.....	1	1	2
Digestivo.....	5	1	6
Genito urinario.....	5	5	10
Cerebro-espinal.....	5	2	7
Demás enfermedades.....	5	2	7
TOTAL de inhumaciones.....	40	36	76

Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Secretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 188.992, expedido por este establecimiento en 8 de Enero de 1883 á favor de Doña Benita San Pedro García, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 31 de Enero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1458

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 70.248, expedido por este establecimiento en 23 de Julio de 1891 á favor de Doña Joaquina López Basquiana, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Enero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1467

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Universidades.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general hace público, á los efectos del art. 8.º del mismo, que el Tri-

bunal de oposiciones á la cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente, el Consejero de Instrucción pública Sr. Marqués del Busto.

Vocales: D. Amalio Jimeno, D. Benito Hernando, D. Gregorio Fidel Fernández, D. Manuel Ortega Morejón, D. José Ustáriz y D. Luis Guedea, y suplentes D. Jesús Novos y Ramos Calderón.

Los aspirantes presentados son: D. Ramón Cañadas, Don León Corral, D. Sabas Bonifacio López Claras, D. José Pérez Fúster, D. Gabriel Supiáñez, D. Joaquín Carballo, D. Salvador Velázquez de Castro, D. Ricardo Rojo Villanova, D. Eusebio Olivér Aznar, D. Pablo Griñán Carbonell, D. Joaquín Rabanagu García, D. Germán Boned, D. Manuel Goday, Don Federico Garriguez, D. José del Paso, D. José de Plaza y Plaza y D. Manuel Martín Salazar.

Advirtiéndose que han desistido de practicar los ejercicios de estas oposiciones, retirando sus programas y documentos presentados, D. León Corral, D. Ricardo Rojo Villanova, Don Federico Garriguez y D. José del Paso, y que los demás aspirantes han justificado su aptitud legal, excepto D. Manuel Martín Salazar, que sólo ha acompañado el programa á su instancia, debiendo, por lo tanto, acreditar ante el Tribunal, antes de empezar los ejercicios, que á la fecha en que terminó el plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en estas oposiciones tenía veintidós años de edad, había aprobado los ejercicios del grado de Doctor en Medicina y se hallaba en posesión de los derechos civiles.

Madrid 8 de Febrero de 1895.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, se ha servido expedir, con esta fecha, la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia de Madrid; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido á bien conceder á la sociedad del tranvía del Este autorización para hacer en la cañería general que tiene establecida en la calle de Alcalá, entre las del General Porlier y Nueva del Este, una toma destinada á alimentar un depósito de agua para saneamiento de cuadras y dependencias de la estación situada en la citada calle de Alcalá, núm. 152, entendiéndose la concesión con las condiciones siguientes:

1.º Las obras se llevarán á cabo sin interrumpir el libre tránsito por la citada calle, carretera de Madrid á Francia por la Junquera, en la zona cuya conservación es de cuenta del Estado, retirando los escombros que se produzcan y dejándola en el mismo buen estado de conservación en que se encuentra.

2.º Serán de cargo de la sociedad concesionaria todas las reparaciones que por motivo de la cañería que se ha de instalar se ocasionen en la carretera, así como la conservación constante de la cañería y su reparación si sufre deterioro por cualquier motivo.

3.º La cañería se situará, por lo menos, á 50 centímetros por debajo de la caja de la carretera, dejando las cunetas expeditas para que por ellas circulen las aguas sin dificultad.

4.º Deberá la cañería ser de hierro y del espesor suficiente para resistir la presión de la agua.

5.º Durante la ejecución de las obras cuidará la sociedad de cubrir diariamente la zanja que se abra para la colocación de la cañería, á pesar de lo cual deberá colocarse durante las noches faros de señales, á fin de evitar contratiempos en la circulación.

6.º Los empleados de la carretera inspeccionarán la construcción de las obras, y se les presentará la concesión siempre que la pida.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento le comunico á V. S. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.—Sr. Ingeniero Jefe de Madrid.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.

Los Sres. D. Rafael Molla y Rodrigo, D. Joaquín Segarra Lleréns, D. Miguel Sloquer de la Pola, D. Luis Gonzaga Moreno Sañigo, D. Federico Murueta Goyena y Basabe, D. Florencio Porpeta y Lorente, D. León de Sola y Claras, D. Vicente Lafuerza y Erro, D. José de Paso y Fernández y Don Francisco Soler y Garde, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el jueves 28 del actual, á las tres de la tarde, en la sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 12 del reglamento vigente.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncia á la oposición, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de los Jefes de Administración, activos y cesantes, dependientes del mismo, formado hasta el 31 de Diciembre último, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1892.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, EDAD, HABER de cesantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta, OBSERVACIONES. Includes sub-sections for 'Jefes de Administración de primera clase' and 'Jefes de Administración de segunda clase'.

PASIVOS		Jefes de Administración de tercera clase		CON 7.500 PSETAS ANUALES		ACTIVOS		Censo por reforma.		Censo por reforma.	
1	Ilmo. Sr. D. Juan de Pol y Fonsdeviela.....	1	Subdirector primero de Propiedades.....	16	3	4	Barcelona.....	10	17	56	6
2	Sr. D. José López Guirra.....	2	En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	18	23	2	Málaga.....	10	23	53	28
3	Ilmo. Sr. D. Bartolomé Gómez Bello.....	3	Delegado de Hacienda en la provincia de Córdoba.....	21	5	2	Cádiz.....	8	5	56	18
4	Sr. D. José María de Undabeytia.....	4	Segundo Jefe de la Dirección de Propiedades.....	23	8	4	Canarias.....	10	10	67	4
5	Ilmo. Sr. D. Enrique Barrera y Llopis.....	5	Delegado de Hacienda en la provincia de Cádiz.....	24	9	2	Alicante.....	3	25	56	4
6	Ilmo. Sr. D. Valentín García del Busto.....	6	Idem de Sevilla.....	28	9	2	Oviedo.....	3	5	51	10
7	Sr. D. Agustín Martínez Cayero.....	7	Subdirector primero de la Dirección de Rentas estancadas.....	22	4	1	Madrid.....	3	15	48	4
8	Ilmo. Sr. D. Domingo de Minoves y Ortíz.....	8	Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga.....	34	6	1	Francia.....	4	17	54	5
9	Sr. D. Enrique Vignetti y Dotín.....	9	Superintendente de la Casa de la Moneda de Madrid.....	16	26	1	Madrid.....	8	27	52	5
10	Sr. D. José Ruiz Gómez.....	10	Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca.....	21	1	3	Oviedo.....	5	3	41	7
11	Sr. D. Bernardo Giner de los Ríos.....	11	Idem de España en Berlín.....	28	20	6	Sevilla.....	8	7	48	8
12	Sr. D. Rafael Hernández Gaulón.....	12	Idem de la provincia de Castellón.....	18	28	4	Madrid.....	2	17	60	6
13	Ilmo. Sr. D. Rafael Beiza y Monsaigán.....	13	Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	41	25	5	Canarias.....	4	13	55	20
14	Ilmo. Sr. D. Carlos Morales de Setién.....	14	Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalupe.....	24	8	4	Logroño.....	3	26	48	10
15	Ilmo. Sr. D. Simón Francisco Zapater y Serrano.....	15	Subdirector segundo del Tesoro público.....	25	27	9	Zaragoza.....	8	15	43	4
16	Sr. D. Ignacio Vizcaino y Fernández.....	16	Delegado de Hacienda en la provincia de Lugo.....	25	26	11	Madrid.....	5	21	59	5
17	Sr. D. Andrés Casmaño y Pérez.....	17	Segundo Jefe Interventor de la Caja central de la Contaduría de la Deuda pública.....	42	26	2	Madrid.....	2	22	67	22
18	Sr. D. Enrique Magariños y Compañé.....	18	Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca.....	30	1	7	Madrid.....	1	22	65	13
19	Sr. D. José María de Torres Pérez.....	19	Idem de Teruel.....	46	11	2	Coruña.....	7	10	65	13
20	Ilmo. Sr. D. Leopoldo Antón Rodríguez de Sedano.....	20	Idem id. de Huelva.....	31	16	1	Alicante.....	3	15	58	2
21	Sr. D. Miguel Santos Portala.....	21	Idem id. de Albacete.....	27	10	7	Cáceres.....	7	9	57	3
22	Sr. D. Ricardo de Medina y Sobokuren.....	22	Idem id. de Tarragona.....	30	25	4	Pontevedra.....	7	15	57	19
23	Sr. D. Enrique de Mueza y Miranda.....	23	Idem id. de Badajoz.....	34	1	1	Sevilla.....	7	9	60	25
24	Sr. D. José Florit y Aparici.....	24	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.....	35	13	6	Francia.....	2	17	51	11
25	Sr. D. Ramón de Orellana y Mollá.....	25	Delegado de Hacienda en la provincia de Canarias.....	44	16	10	Valencia.....	7	4	64	8
26	Sr. D. Manuel Alcaraz y Guillén.....	26	Idem id. de Pontevedra.....	25	9	5	Valencia.....	7	4	49	23
27	Ilmo. Sr. D. Andrés de Gombos y Martínez.....	27	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.....	42	1	8	Murcia.....	2	2	66	27
28	Sr. D. Eustaquio López y Pulido.....	28	Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia.....	25	5	5	Madrid.....	5	28	45	11
29	Sr. D. Fernando Gallego y Gallegos.....	29	Idem id. de Ciudad Real.....	30	10	4	Toledo.....	3	16	54	10
30	Sr. D. Agustín Fernández Ramos.....	30	Interventor de Hacienda en la provincia de Madrid.....	19	22	5	Málaga.....	7	5	65	9
31	Sr. D. Manuel Jiménez y Vicente.....	31	Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño.....	42	8	10	Sevilla.....	6	6	64	1
32	Sr. D. Alberto Estrada y Bañito.....	32	Idem id. de Baleares.....	23	2	5	Savilla.....	9	6	50	22
33	Sr. D. Román Goicoerros y Hernández de Alba.....	33	Idem id. de Cáceres.....	21	14	7	Madrid.....	10	15	51	9
34	Sr. D. Salvador Bañus Bonaplate.....	34	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	27	5	2	Valladolid.....	4	12	47	9
35	Sr. D. Regino Escalera y Siero Carreño.....	35	Delegado de Hacienda en la provincia de Avila.....	15	20	5	Madrid.....	1	9	47	17
36	Sr. D. José de la Concha y Alcalde.....	36	Idem de la provincia de Salamanca.....	24	15	5	Barcelona.....	3	1	58	3
37	Sr. D. Carlos Regino Soler y Mora.....	37	Inspector general de la Hacienda pública.....	24	15	5	Oviedo.....	3	24	45	3
38	Sr. D. Guillermo Martí y Delgado.....	38	Idem.....	24	15	5	Madrid.....	11	3	50	3
39	Sr. D. Angel Vela Hidalgo y Barriel.....	39	Idem.....	19	18	3	Alicante.....	3	23	3	23
40	Sr. D. Amador de Montalbán y Mezo.....	40	Delegado de Hacienda en la provincia de Soria.....	18	15	2	Barcelona.....	6	16	54	5
41	Sr. D. Eduardo del Río Pizúen.....	41	Idem id. de León.....	20	1	4	Madrid.....	10	15	40	15
42	Sr. D. Pedro Baselga y Chávez.....	42	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	22	1	2	Santander.....	8	13	56	8
43	Sr. D. Ramón Montilla y Senterre.....	43	Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca.....	16	21	11	Málaga.....	6	26	43	10
44	Sr. D. Manuel Villapadierna.....	44	Tesoro central de Hacienda.....	32	5	5	Badajoz.....	4	27	58	4
45	Sr. D. Manuel Mantecón y Gómez.....	45	Delegado de Hacienda en la provincia de Segovia.....	14	26	8	Jaén.....	5	14	50	14
46	Sr. D. Ramón María Pérez Carrasco.....	46	Idem id. de Zamora.....	37	6	8	Guadalajara.....	2	28	59	2
47	Sr. D. Atejo Abaña y Solís.....	47	Idem id. de Orense.....	18	11	2	Santander.....	3	12	41	3
48	Sr. D. Victorino López Fabra.....	48	Idem id. de Santander.....	11	12	11	Palencia.....	7	22	49	11
49	Sr. D. José Polo de Bernabé y Piñón.....	49	Idem id. de Llerida.....	40	20	7	Madrid.....	3	29	57	3
50	Sr. D. Julio Anunáte y Fernández.....	50	Subdirector segundo de la Deuda pública.....	18	29	6	Valencia.....	11	23	48	11
51	Sr. D. Alvaro Solano y Vial.....	51	Delegado de Hacienda de la provincia de Almería.....	18	16	2	Cádiz.....	9	22	38	14
52		52	Idem id. de Jaén.....	35	18	4	Badajoz.....	7	22	55	7
53		53	Idem id. de Gerona.....	19	14	1	Santander.....	8	9	44	4
54		54	Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca.....	33	19	5	Madrid.....	1	13	55	3
55		55	Idem id. de Zamora.....	21	8	5	Salamanca.....	17	17	71	5
56		56	Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del Timbre.....	19	5	5	Guipúzcoa.....	3	10	52	6
57		57	Subdirector segundo de Impuestos.....	13	7	6	Madrid.....	29	29	61	6
58		58	Segundo Jefe del Departamento de liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.....	22	19	2	Madrid.....	3	3	70	10
59		59	Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona.....	18	4	2	Oviedo.....	28	6	64	6
60		60	Idem id. de Vizcaya.....	20	4	1	Logroño.....	11	6	63	11
61		61	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	8	5	7	Madrid.....	10	10	69	7
62		62	Idem.....	22	21	3	Toledo.....	4	11	56	21
63		63	Delegado de Hacienda en la provincia de Castellón.....	31	21	10	Zaragoza.....	2	2	54	26
64		64	Idem.....	11	11	9	Alicante.....	2	2	58	14
65		65	Idem id. de León.....	35	26	9	Zaragoza.....	1	2	69	2
66		66	Idem id. de Gerona.....	15	10	9	Segovia.....	29	6	56	6
67		67	Oficial del Ministerio de Hacienda.....	7	20	5	Madrid.....	1	1	52	27
68		68	Administrador económico en la provincia de Barcelona.....	8	7	11	Málaga.....	10	27	57	10
69		69	Delegado de Hacienda en la provincia de León.....	15	21	5	Valladolid.....	10	24	49	24
70		70	Idem id. de Baleares.....	27	15	6	Madrid.....	5	13	45	9
71		71	Oficial segundo del Ministerio de Hacienda.....	1	12	3	Madrid.....	19	19	52	15

Ha desempeñado el cargo de Gobernador civil 9 meses y 20 días. Disfruta haber pasivo. Cesó por reforma.

(Se continúan en la pág. 540)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas, rectificado en 28 de Febrero de 1894.

NÚMERO.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
Jefes de Administración de segunda clase													
CON 8.750 PESETAS													
ACTIVOS													
1	Sr. D. Emilio Abreu y Viana.....	Valladolid.....	57	2	16	7	4	11	42	6	3	Subdirector primero.....	Madrid.
2	Sr. D. Juan B. Sitges y Grifoll.....	Baleares.....	52	8	7	1	4	2	34	11	9	Inspector general de Hacienda.....	Supernumerario.
Jefes de Administración de tercera clase													
CON 7.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	Sr. D. Manuel Martínez Bordenave.....	Málaga.....	59	8	8	9	6	22	36	8	28	Administrador.....	Barcelona.
2	Sr. D. Eduardo Cuadrado y Angulo.....	Sevilla.....	57	7	9	8	11	19	37	5	17	Idem.....	Málaga.
3	Sr. D. Luis Cavanilles y Sáiz.....	Madrid.....	64	7	11	7	4	11	40	20	Idem.....	Valencia.	
4	Sr. D. Julián Castedo y Fernández.....	Madrid.....	58	9	5	6	5	22	36	4	1	Idem.....	Irún.
5	Sr. D. Julio de Santiago y Sáenz Díez.....	Madrid.....	51	10	10	6	1	18	36	3	15	Subdirector segundo.....	Madrid.
6	Sr. D. Francisco de Nardiz y Meceta.....	Vizcaya.....	53	2	26	1	5	20	38	4	10	Administrador.....	Santander.
7	Sr. D. Manuel Pancorbo y Marcoleta.....	Málaga.....	52	10	4	1	4	2	31	5	Idem.....	Sevilla.	
8	Sr. D. Domingo Fernández de la Cruz (en comisión).....	Sevilla.....	69	6	9	1	8	13	40	11	9	Idem.....	Bilbao.
Jefes de Administración de cuarta clase													
CON 6.500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	Sr. D. Julio Kühn y Valcárcel.....	Madrid.....	49	6	11	1	5	20	31	10	5	Interventor.....	Barcelona.
2	Sr. D. Julio Gutiérrez Lozano.....	Madrid.....	56	9	26	1	5	20	36	6	29	Idem.....	Málaga.
3	Sr. D. Juan Martínez Sáiz.....	Cuenca.....	46	8	14	1	5	20	29	5	28	Idem.....	Santander.
4	Sr. D. Federico Bazán (en comisión).....	Zaragoza.....	47	2	12	1	4	2	30	3	7	Idem.....	Irún.
5	Sr. D. Rafael Salcedo y Anguiano.....	Badajoz.....	56	7	29	1	8	13	36	2	20	Idem.....	Valencia.
6	Sr. D. José Jofre y Bango (en comisión).....	Palencia.....	54	6	15	1	3	6	36	4	16	Idem.....	Bilbao.
Jefes de Negociado de primera clase													
CON 6.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Emilio García de Acilu.....	Granada.....	60	6	29	2	2	28	41	2	2	Interventor.....	Sevilla.
2	Manuel López Romo.....	Toledo.....	50	9	17	1	4	1	30	9	7	Administrador.....	Alicante.
3	Eulogio Sánchez Meragás.....	Ciudad Real.....	52	9	20	1	4	1	32	5	19	Idem.....	Port Bou.
4	Daniel María Galán Menéndez.....	Oviedo.....	48	8	11	1	4	1	27	4	19	Dirección general.....	Madrid.
5	Miguel Barón y Mora.....	Cádiz.....	53	8	24	1	11	7	26	9	28	Idem.....	Madrid.
6	Modesto Gómez Mambriñeres.....	Badajoz.....	54	10	7	1	7	21	35	17	Inspector de Muelles.....	Barcelona.	
7	Mariano Díaz Mendoza.....	Sevilla.....	61	3	15	1	7	21	33	1	25	Administrador.....	Cádiz.
CESANTES													
1	D. Ricardo Valis y Cabero.....	Madrid.....	54	10	26	1	3	12	34	3	25		
Jefes de Negociado de segunda clase.													
CON 5.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Faustino Méndez Rodríguez.....	Zamora.....	58	5	2	6	1	24	31	3	27	Dirección general.....	Madrid.
2	Sr. D. Pedro Muñoz y Garrido.....	Albacete.....	55	8	4	4	5	29	30	11	17	Interventor.....	Port Bou.
3	D. Eduardo de la Peña e Ibañez.....	Lugo.....	52	6	10	4	1	18	29	11	Administrador.....	Vigo.	
4	Manfredo Kühn y Valcárcel.....	Lugo.....	51	16	3	3	6	8	34	10	26	Idem.....	San Sebastián.
5	Sr. D. Juan San Martín de Santiago.....	Pontevedra.....	52	11	25	2	8	4	31	7	10	Vista.....	Santander.
6	D. Manuel Salvadores y Magallanes.....	Granada.....	55	4	21	2	8	4	33	7	23	Idem.....	Barcelona.
7	Sr. D. Bernardo Cano y Arnau.....	Baleares.....	45	10	10	2	6	25	27	2	Dirección general.....	Madrid.	
8	D. Eduardo Fernández de Rivera.....	Madrid.....	55	7	27	2	2	28	33	1	24	Idem.....	Madrid.
9	Gregorio Crespo y Toledo.....	Cuenca.....	57	9	19	2	2	28	32	3	19	Idem.....	Madrid.
10	Eulogio López Vilches.....	Málaga.....	49	10	3	2	1	6	31	1	Vista.....	Sevilla.	
11	Jeremías Cepeda y Treviño.....	Zamora.....	51	3	16	1	8	4	30	1	15	Idem.....	Irún.
12	Miguel Carosna y Pérez.....	Cádiz.....	52	4	24	1	4	5	28	5	4	Idem.....	Málaga.
13	Eduardo Carbajo y Grijalba.....	Madrid.....	48	2	18	1	4	1	26	7	5	Inspector de Muelles.....	Bilbao.
14	Juan Crosellas y Camilleri.....	Castellón.....	52	12	1	4	1	26	1	5	Subinspector de Muelles.....	Barcelona.	
15	Victoriano Bernal y Hernández.....	Zamora.....	59	1	15	1	4	1	33	5	1	Vista.....	Bilbao.
16	Enrique Menéndez de Luarca.....	Oviedo.....	57	11	18	1	4	1	31	8	11	Inspector de Aduanas.....	Campo de Gibraltar.
17	Sr. D. Ramón de la Carrera y López.....	Madrid.....	50	10	15	1	2	21	30	4	25	Interventor.....	Alicante.
18	Sr. D. Manuel Márquez Pérez.....	Coruña.....	50	8	2	1	11	16	23	1	9	Administrador.....	Tarragona.
19	D. Sabino de Losada y Bermúdez.....	Lugo.....	52	1	1	1	10	6	31	1	5	Idem.....	Cartagena.
20	Florencio Gubiérrez de los Ríos.....	Palencia.....	52	10	8	1	10	6	26	2	8	Idem.....	Coruña.
21	Pedro García López.....	Málaga.....	49	10	7	1	10	6	28	7	27	Idem.....	Huelva.
22	Francisco Díez Castillo.....	Almería.....	46	1	24	1	7	20	27	5	20	Interventor.....	Cádiz.
23	Juan Manuel López de Navas.....	Lugo.....	54	5	22	1	7	20	34	4	19	Idem.....	Excoenta.
24	Joaquín Ferrer y Pérez.....	Coruña.....	42	10	19	1	7	20	24	5	5	Vista.....	Valencia.
CESANTES													
1	D. Bernardo Pagés y Puig.....	Barcelona.....	52	10	12	4	9	17	30	3	13		
2	Joaquín García Aragonaillio.....	Zaragoza.....	50	7	22	2	6	13	30	6			
Jefes de Negociado de tercera clase.													
CON 4.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	Sr. D. Ricardo Mestre y Bruno.....	Sevilla.....	46	2	1	2	2	19	18	4	23	Dirección general.....	Madrid.
2	D. Angel Llorens y Ruiz.....	Alicante.....	52	1	1	4	3	13	31	3	3	Vista.....	Barcelona.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
3 D. Sebastián Beltrán de Pablo Blanco.....	Jaén.....	48	10	11	3	6	8	27	11	23	Interventor.....	Huelva.
4 Pascual Día y Burgués.....	Valencia.....	46	5	28	2	10	12	28	9	19	Vista.....	Barcelona.
5 Carlos López Llasera.....	Barcelona.....	47	5	28	2	10	12	25	9	6	Idem.....	Bilbao.
6 Enrique Menor Saavedra.....	Madrid.....	46	26	2	2	10	12	25	7	25	Dirección general.....	Madrid.
7 Celestino Oliveros y Roselló.....	Baleares.....	47	4	2	2	10	12	28	3	26	Administrador.....	Gijón.
8 José M. Blasco y Amigó.....	Valencia.....	51	9	6	2	8	4	28	3	9	Interventor.....	Vigo.
9 Jacobo Ortega y Sánchez.....	Avila.....	55	5	6	2	6	25	28	3	9	Vista.....	Santander.
10 Francisco González Espada.....	Madrid.....	55	3	3	2	5	12	29	4	26	Administrador.....	Almería.
11 Diego Fernández de la Riva.....	Guipúzcoa.....	46	3	6	2	2	28	27	9	22	Vista.....	Port-Bou.
12 Marcelino Vázquez y Rodríguez.....	Orense.....	51	10	6	2	2	28	28	9	3	Inspector de Muelles.....	Cádiz.
13 Demetrio Losada Sánchez.....	Lugo.....	49	17	2	1	2	27	6	8	8	Vista.....	Sevilla.
14 José María Lleó y Bolás.....	Valencia.....	44	3	11	1	4	1	25	11	15	Administrador.....	Passages.
15 Rafael Beltrán y Crespo.....	Madrid.....	49	3	15	1	4	1	27	10	15	Interventor.....	Cartagena.
16 Sr. D. Julio Herrera y Pitarque.....	Burgos.....	53	1	3	1	4	1	28	10	4	Dirección general.....	Madrid.
17 D. Emilio Mellado Mansera.....	Pontevedra.....	51	5	8	1	4	1	34	2	4	Interventor.....	San Sebastián.
18 Luis Monje y García.....	Sevilla.....	45	2	23	1	4	1	25	4	3	Vista.....	Málaga.
19 Ricardo Cuadrado Poncelis.....	Palencia.....	45	10	24	1	4	1	23	1	10	Interventor.....	Tarragona.
20 Juan Revest y Domínguez.....	Alicante.....	49	9	22	1	2	11	26	10	21	Excedente.....	Barcelona.
21 Rogelio Montejo y Bartolomé.....	Madrid.....	46	8	6	1	16	21	6	22	22	Vista.....	Excedente.
22 José Linares y Mariens.....	Puerto Rico.....	48	1	16	1	16	26	4	26	26	Administrador.....	Algeciras.
23 Manuel Cuevas.....	Santander.....	41	6	14	1	10	6	23	1	10	Interventor.....	Coruña.
24 Julián Montenegro é Ipola.....	Madrid.....	47	10	12	1	10	6	28	8	23	Vista.....	Irún.
25 Sr. D. Antonio Asquerino y Germán.....	Murcia.....	46	3	14	1	10	6	27	2	2	Idem.....	Barcelona.
26 D. Luis Ayuso.....	Murcia.....	56	6	6	1	7	20	27	1	15	Excedente.....	Excedente.
27 José María Alarcón.....	Almería.....	53	5	24	1	7	20	26	9	20	Vista.....	Alicante.
28 José María Alonso Sáenz Hermán.....	Madrid.....	41	1	21	1	7	20	21	6	22	Dirección general.....	Madrid.
29 Manuel Durán y Vázquez.....	Badajoz.....	60	9	9	1	7	20	26	3	9	Administrador.....	Palma.
30 Francisco Múgica y Vidal.....	Coruña.....	44	6	6	1	16	23	1	10	10	Idem.....	Valencia de Alcántara.
31 José Campos Manchón.....	Orense.....	44	8	10	1	16	29	3	13	13	Vista.....	Valencia.
CESANTE												
1 D. Manuel Cánovas y Martínez.....	Alicante.....	51	1	15	5	1	24	26	8	7		
Oficiales de primera clase												
CON 3.500 PESETAS												
ACTIVOS												
1 D. Paulino Velasco y Romera.....	Granada.....	45	10	27	6	5	21	27	4	23	Vista.....	Barcelona.
2 Antonio Pérez del Aya.....	Madrid.....	50	5	8	5	10	22	29	5	5	Idem.....	Cádiz.
3 Nadal Roselló y Roselló.....	Baleares.....	54	11	4	5	10	18	25	10	14	Idem.....	Valencia.
4 José de Moya y Cabrera.....	Granada.....	63	11	8	5	10	11	29	23	23	Idem.....	Málaga.
5 Lorenzo Roca y Breen.....	Barcelona.....	45	8	23	5	10	7	26	7	6	Idem.....	Irún.
6 Felipe San Román y Pérez.....	Zamora.....	52	4	8	5	9	1	25	9	4	Interventor.....	Gijón.
7 Francisco Utrilla y Calvo.....	Madrid.....	50	9	12	4	8	14	28	4	7	Idem.....	Algeciras.
8 Germán Pérez y Pérez.....	Isla de Cuba.....	47	2	25	4	1	1	23	7	2	Vista.....	Alicante.
9 Eladio Pérez Santano.....	Salamanca.....	48	10	21	4	18	26	3	29	29	Idem.....	Cartagena.
10 Bernardo de Vicente y Carrera.....	Jaén.....	54	4	21	3	6	8	28	5	19	Idem.....	Bilbao.
11 Eduardo Salazar Alegret.....	Barcelona.....	44	2	11	2	10	12	24	11	11	Idem.....	Tarragona.
12 Jesús Pardo del Monte.....	Lugo.....	49	8	13	2	10	12	26	26	26	Idem.....	San Sebastián.
13 Evaristo Oliver Apaiacecha.....	Guipúzcoa.....	45	9	22	2	7	18	24	4	14	Vista Depósito comercial.....	Barcelona.
14 Camilo López Lago.....	Lugo.....	59	5	11	2	7	14	33	2	2	Administrador.....	Badajoz.
15 Antonio García López.....	Málaga.....	46	29	2	5	12	29	6	23	23	Vista.....	Barcelona.
16 Baldomero García y González.....	Murcia.....	64	10	34	2	1	27	11	19	19	Dirección general.....	Madrid.
17 Antonio Alonso y Gabriel.....	Salamanca.....	52	1	24	2	1	27	25	9	28	Vista.....	Barcelona.
18 Miguel Luanco y García Argüelles.....	Oviedo.....	48	16	2	1	27	26	4	1	1	Idem.....	Barcelona.
19 Julio Carrafa Wirms.....	Madrid.....	49	2	1	2	1	2	26	8	27	Idem.....	Irún.
20 Manuel Costa Pérez.....	Orense.....	44	3	7	1	4	1	23	8	15	Idem.....	Barcelona.
21 Emilio Campos Fornés.....	Isla de Cuba.....	49	1	4	1	4	1	23	9	15	Idem.....	Vigo.
22 Juan Vincenti y Reguera.....	Coruña.....	40	9	27	1	4	1	22	1	6	Idem.....	Huelva.
23 Antonio Manjarrés y Sierra.....	Madrid.....	56	13	1	1	4	1	26	7	19	Idem.....	Santander.
24 Casáreo Torrón González.....	Madrid.....	43	10	6	1	16	21	6	22	22	Dirección general.....	Madrid.
25 Joaquín Rossi y Rivero.....	Badajoz.....	46	7	3	1	16	25	3	28	28	Vista.....	Port-Bou.
26 Luis Morales y Ariz.....	Navarra.....	48	2	20	1	16	26	5	11	11	Idem.....	Bilbao.
27 Anselmo Enrique Díez y López.....	Madrid.....	45	8	10	1	16	23	6	22	22	Dirección general.....	Madrid.
28 Jacinto Soler y Gastálvar.....	Zamora.....	43	4	15	1	16	26	6	2	2	Vista.....	Barcelona.
29 Guillermo Orejas y Canseco.....	Santander.....	51	4	11	1	16	26	7	6	6	Idem.....	Barcelona.
30 José Valdés y Díez.....	Oviedo.....	40	3	6	1	10	6	21	6	22	Dirección general.....	Madrid.
31 Juan L. Copena y Alquegui.....	Santander.....	46	18	1	10	6	24	4	17	17	Vista.....	Irún.
32 José Luis Clot y Riera.....	Barcelona.....	44	2	21	1	10	6	22	2	9	Interventor.....	Palma.
33 Alejandro de Turo y Rivero.....	Oviedo.....	44	7	21	1	7	20	25	6	26	Dirección general.....	Madrid.
34 José Garcés y Alonso.....	Huesca.....	44	7	24	1	7	20	22	5	23	Idem.....	Madrid.
35 Lorenzo Ortega González.....	Valladolid.....	53	4	22	1	7	20	23	1	10	Interventor.....	Almería.
36 Jerónimo Maza y Caso.....	Cáceres.....	47	10	25	1	7	20	25	9	15	Dirección general.....	Madrid.
37 Alejandro Gutiérrez de Prado.....	Santander.....	50	2	25	1	7	20	24	9	20	Vista.....	Barcelona.
38 Fernando Salvadores.....	Cáceres.....	45	1	2	1	7	22	11	26	26	Interventor.....	Passages.
39 Segundo Ocampo.....	Pontevedra.....	55	11	20	1	26	26	8	20	20	Vista.....	Coruña.
40 Cristóbal Alzamora y Galán.....	Valencia.....	36	2	8	1	3	18	15	15	15	Idem.....	Barcelona.
EXCEDENTES												
1 D. Antonio Hernández Lucas.....	Alicante.....	49	9	22	6	1	1	23	5	23		
2 Federico Mayo y Vela.....	Madrid.....	46	4	4	10	11	25	2	28	28		
3 Ildefonso Rico y Muxó.....	Málaga.....	51	10	19	4	7	12	27	3	16		
4 Cándido Lázaro y Mira.....	Cuenca.....	47	4	27	4	1	23	4	11	11		
CESANTES												
1 D. José Marsell y Soler.....	Alicante.....	53	7	20	5	8	12	26	8	8		
2 Celestino Muñoz y López.....	Cuenca.....	48	8	25	3	9	1	22	9	9		
3 Miguel Roda y Mejía.....	Almería.....	46	6	3	1	1	16	24	4	27		
Oficiales de segunda clase												
CON 3.000 PESETAS												
ACTIVOS												
1 D. Pedro González San José.....	Valladolid.....	56	11	12	6	10	24	34	1	1	Vista.....	Valencia.
2 Manuel Rodríguez Villameriel.....	Madrid.....	47	6	7	6	8	23	25	3	21	Administrador.....	Mahón.
3 Severiano González Martínez.....	Cuenca.....	49	10	10	6	5	21	27	3	25	Dirección general.....	Madrid.
4 Juan Aldir y Castro.....	Pontevedra.....	49	5	8	6	3	15	21	10	29	Administrador.....	Ferrol.
5 Orenco Píera y Lozano.....	Cuenca.....	51	4	9	5	7	23	21	2	1	Oficial.....	Irún.
6 Toribio T. Caballero y Esteban.....	Zaragoza.....	46	11	21	5	9	26	10	5	5	Sirve en Ultramar.....	Sirve en Ultramar.
7 Vicente Polo y Bescós.....	Huesca.....	46	8	26	4	11	2	21	6	16	Vista.....	Alicante.
8 José Conde y Mata.....	Madrid.....	46	9	20	4	9	21	24	4	20	Idem.....	Almería.
9 Antonio Palomares y Marancillo.....	Madrid.....	42	7	24	4	7	17	22	1	6	Idem.....	Sevilla.
10 Juan Peguera y Jordana.....	Lérida.....	52	11	12	4	5	29	22	1	6	Dirección general.....	Madrid.
11 Hermenegildo Aréiz y Ferrando.....	Alicante.....	40	8	18	4	3	13	22	1	6	Interventor.....	Valencia de Alcántara.
12 Camilo Andújar y Almeida.....	Badajoz.....	50	9	26	3	8	18	24	6	7	Vista.....	Irún.
13 Eusebio Albañadejo y Zamora.....	Cádiz.....	38	9	13	3	7	20	23	2	3	Dirección general.....	Madrid.
14 José Pardo Reguera.....	Lugo.....	47	11	2	3	6	8	24	6	5	Vista.....	Santander.
15 Francisco Gómez Portillo.....	Almería.....	45	21	3	6	8	23	10	10	10	Idem.....	Tarragona.
16 Rafael Martín Balanzat.....	Barcelona.....	48	2	7	3	6	8	24	3	12	Idem.....	Palma.
17 Ricardo Lorenzo y Colón.....	Coruña.....	40	4	22	2	10	12	21	6	22	Idem.....	Irún.
18 Antonio Fernández Custodio.....	Cádiz.....	54	2	13	2	10	12	23	1	10	Idem.....	Huelva.

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
18	D. Mariano Martínez Arroyo	Madrid	45	3	7	2	10	12	22	1	6	Vista	Algeciras.
19	José A. Bravo y Camuño	Oviedo	52	3	15	2	10	12	26	5	28	Idem	Barcelona.
20	Antonio de Acuña y Rojas	Jaén	47	11	18	2	5	12	28	24	24	Dirección general	Madrid.
21	Benigno Iribarren Comuñión	Pontevedra	50	10	10	2	4	20	24	9	14	Administrador	Canfranc.
22	Juan Alvarez Ossorio	Sevilla	44	3	10	2	1	9	23	6	22	Vista	Cádiz.
23	Federico Urrecha y Segura	Navarra	39	9	27	2	1	2	23	1	17	Dirección general	Madrid.
24	Gonzalo Lamera Vázquez	Santander	43	8	6	2	1	2	23	1	10	Vista	Port Bou.
25	Francisco Beltrán de P. Blanco	Jaén	42	11	9	1	8	1	20	9	5	Idem	Excadente.
26	Manuel Ucieda y Fonollat	Granada	40	4	1	4	9	18	10	13	Dirección general	Madrid.	
27	Felipe López Irastorza	Madrid	41	5	25	1	4	1	22	1	6	Administrador	La Línea.
28	Dionisio Fernández	Avila	41	2	22	11	16	20	1	3	Vista	Vigo.	
29	Manuel Navarro y García	Almería	43	4	19	11	16	22	1	6	Idem	Cartagena.	
30	Julián Martínez Mier	Guadalajara	44	11	24	11	16	20	4	3	Idem	Coruña.	
31	Eladio López del Rincón	Soria	40	10	13	11	16	22	1	6	Oficial	Barcelona.	
32	Felipe Peñaranda y Marcos	Soria	47	8	1	11	16	17	6	7	Vista	Pasages.	
33	Manuel González Campos	Madrid	41	2	2	11	16	22	6	5	Idem	Port Bou.	
34	Inocencio López Fernández	Oviedo	41	2	8	11	16	21	6	22	Dirección general	Madrid.	
35	Lisardo Martínez Rodríguez	Orense	47	2	2	10	6	20	4	2	Vista	Irún.	
36	Francisco Datto Cañamás	Valencia	49	11	19	10	6	17	19	19	Idem	Cartagena.	
37	Luis Escobedo y Jiménez	Canarias	44	3	12	10	6	24	2	1	Interventor	Badajoz.	
38	José Palacios y Duarte	Pontevedra	40	6	22	10	6	22	3	27	Vista	Gijón.	
39	Juan Martínez Carazo	Málaga	41	6	7	10	6	21	6	22	Idem	Cádiz.	
40	Juan de la Cruz Roldán	Huesca	36	1	6	10	6	18	1	4	Dirección general	Madrid.	
41	Rafael Velasco y Romera	Granada	43	7	15	7	20	23	6	29	Vista	Sevilla.	
42	José Ortiz y Sánchez	Barcelona	33	9	7	7	20	18	6	15	Idem	Bilbao.	
43	Juan Escobedo y Jiménez	Coruña	41	6	2	7	20	22	1	6	Administrador	Fregeneda.	
44	Maximino Luanco G. Argüelles	Oviedo	38	7	26	7	20	19	7	23	Vista	Irún.	
45	Eugenio Cordero de Paz	Cádiz	44	1	2	7	20	18	2	26	Administrador	Ribadeo.	
46	José Pons y Amall	Barcelona	50	1	27	1	16	23	11	22	Vista	Valencia.	
EXCEDENTES													
1	D. Federico Mestre y Bruno	Cádiz	49	10	24	7	8	26	23	11	22		
2	José Pellico y González	Madrid	56	7	21	3	1	19	30	4	7		
3	Ernesto del Villar y Miralles	Alicante	45	2	12	2	8	9	18	7	22		
4	Nicolás Cano Zariátegui	Alicante	45	25	7	23	19	9	26				
CESANTES													
1	D. Cándido Maimó y Rovira	Guipúzcoa	46	3	27	4	10	27	23	9	27		
2	Enrique Echeverría y Ariñez	Madrid	42	8	20	3	8	2	23	2	2		
3	Nicolás Solanllonch y Guasch	Gerona	43	11	8	3	5	6	20	8	13		
4	Guillermo Videgain Gómez	Malaga	59	10	20	2	11	24	19	10	27		
5	José Ariza y España	Cádiz	42	5	18	2	12	21	3	6			
Oficiales de tercera clase. CON 2,500 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Eugenio Rodas Samper	Alicante	42	11	23	7	11	13	20	1	13	Auxiliar Vista	Zaragoza.
2	José de la Muela Guasco	Almería	54	11	20	7	11	13	30	2	11		Excadente.
3	Miguel Pérez de Avila	Granada	64	8	12	7	11	10	22	1	Dirección general	Madrid.	
4	Cecilio Gómez Labrada	Orense	43	10	7	7	11	7	19	3	18	Vista	Gijón.
5	Francisco Díez Prado y Angóns	Pontevedra	45	9	20	7	9	22	28	3	16	Interventor	Ferrol.
6	Emilio Vázquez y Gómez	Almería	39	5	1	7	4	29	21	1	4	Oficial	Barcelona.
7	Pedro Rubio Valero	Murcia	47	9	24	7	3	24	21	1	6	Interventor	Fregeneda.
8	Adolfo V. Arche y Martínez	Madrid	39	4	8	7	3	17	20	6	21	Oficial	Málaga.
9	Manuel García Aragoncillo	Zaragoza	47	5	17	7	3	17	17	7	23	Interventor	Canfranc.
10	Enrique del Brocal y Angón	Guadalajara	42	5	16	7	3	17	21	1	26	Interventor-Registro	Santa Cruz de Tenerife.
11	Enrique de la Piñera y Pérez	Sevilla	43	2	29	7	2	12	22	1	6	Interventor	Mahón.
12	Francisco de P. Cincúnegui y Horte	Zaragoza	46	5	28	6	10	3	22	7	2	Vista	Valencia de Alcántara.
13	Luis Torá y Martín	Madrid	35	2	18	6	5	21	15	10	16	Oficial	Irún.
14	Moisés Fernández Teja	Oviedo	41	3	4	6	4	22	22	1	6	Idem	Santander.
15	Lorenzo Barbeira y Pelines	Madrid	39	8	28	5	10	12	19	4	28	Administrador	Verín.
16	José García del Moral y Peña	Madrid	39	3	6	5	10	7	19	7	23	Vista	Gijón.
17	Francisco Gutiérrez Escolano	Alicante	41	8	8	5	7	21	18	7	21	Oficial	Barcelona.
18	Luis Latorre y Chacola	Madrid	40	4	5	2	21	21	1	4	Dirección general	Madrid.	
19	José de Salvador Latorre	Ciudad Real	37	1	23	5	1	27	18	5	3	Idem	Madrid.
20	Higinio Pita Brandáriz	Coruña	48	2	10	5	1	10	20	11	9	Administrador	Túy.
21	Cándido Rasilla y García	Santander	44	2	24	5	2	15	22	1	22	Oficial Vista	Pontevedra.
22	Enrique Ruiz y Crespo	Madrid	42	1	13	4	15	18	5	3	Oficial	Port Bou.	
23	Luis Gallego Vaamonde	Coruña	42	5	11	4	10	13	21	6	22	Dirección general	Madrid.
24	José López Soto	Madrid	40	11	29	4	9	21	20	3	26	Idem	Madrid.
25	Lorenzo Buadas Roselló	Baleares	40	11	16	4	8	20	21	6	22	Administrador	Agullas.
26	Aureliano López Hernández	Avila	40	2	15	4	8	20	14	11	22	Oficial	Coruña.
27	Cesáreo Urizar y Aldaca	Palencia	43	10	19	4	8	16	23	5	7	Administrador	Dancharinea.
28	Santiago Sáinz de Aja y Cano	Madrid	41	2	5	4	7	17	20	8	20	Idem	Perthús.
29	Joaquín del Callejo y Gayo	Madrid	54	24	4	7	15	24	6	20	Oficial Vista	Oviedo.	
30	Isidoro Romero y Fernández	Madrid	43	8	27	4	5	29	19	5	3	Idem	Orense.
31	Francisco Martínez Girona	Alicante	35	6	26	4	5	2	17	19	Administrador	Alcántara.	
32	Galo García Baquero y González	Madrid	39	2	13	4	3	12	20	1	13	Vista	Coruña.
33	Ramón Deanda Valero	Valencia	34	4	2	4	3	12	16	6	25	Administrador	Fuentes Oñoro.
34	Pedro Berrueto y García	Almería	37	11	12	4	18	19	4	18	Oficial	Irún.	
35	Ramón Portillo Roldán	Madrid	42	3	7	3	11	14	19	7	23	Dirección general	Madrid.
36	José López Martínez	Granada	2	10	3	8	18	18	5	3	Idem	Madrid.	
37	Jaime Satué y Morana	Zaragoza	40	2	24	3	7	16	18	15	Oficial Vista	Zamora.	
38	Ramón Más y Jiménez	Alicante	36	3	4	3	7	11	19	3	18	Oficial	Irún.
39	Julio de la Guardia	Madrid	42	3	3	3	6	12	18	1	25	Oficial Vista	Madrid.
40	Miguel A. Pajarón y Ruiz	Alicante	37	8	23	3	6	8	17	7	23	Dirección general	Madrid.
41	Antonio Díaz Tejero y Sesmero	Madrid	42	7	22	3	6	8	20	7	26	Vista	Port Bou.
42	Luis Mezquida y Tormo	Valencia	43	11	3	3	6	8	20	1	13	Administrador	Vinaroz.
43	Jesús Masada y Susiat	Madrid	34	11	16	3	6	8	16	6	25	Oficial	Almería.
44	Jenaro Aranz González	Navarra	36	3	12	3	6	8	18	3	15	Vista	Vigo.
45	Carlos Guadarrama y Martín	Madrid	49	3	2	3	6	8	22	1	Dirección general	Madrid.	
46	Manuel Montesinos y Montesinos	Cáceres	37	3	3	2	10	2	18	15	28	Oficial	Sevilla.
47	José Gómez Vital	Badajoz	48	15	2	10	2	18	5	3	Administrador	Marín.	
48	Ramón Marichalar y Roa	Barcelona	38	3	2	2	10	2	19	7	23	Oficial Vista	Pamplona.
49	Jesús Beladier Rodríguez Busto	Madrid	38	11	11	2	10	2	17	10	27	Administrador	Torre Vieja.
50	Joaquín Regot Moreno	Navarra	37	2	9	2	10	2	17	3	19	Oficial Vista	Huesca.
51	Anesio López	Madrid	35	7	1	2	10	2	14	11	22	Vista	Palma.
52	Bernardo Lassaletta y Ramis de Aireflor	Baleares	39	5	29	2	10	2	19	7	24	Idem	Almería.
53	Domingo Villanueva Moreno	Cáceres	36	5	2	2	10	2	13	10	19	Oficial	Alicante.
54	Martín Carrió y Ruano	Alicante	35	8	23	2	10	2	17	3	19	Idem	Cádiz.
55	Luis Sitges Grifoll	Gerona	34	10	2	2	10	2	11	5	29	Idem	Tarragona.
56	Manuel F. Gil y Ramos	Castellón	37	2	6	2	10	2	17	7	23	Administrador	Puigcerdá.
57	Salvador García Conde	Madrid	35	6	17	2	9	1	17	7	23	Oficial	Valencia.
58	José Bueno y Ayuso	Alicante	37	28	2	8	4	19	5	24	Administrador	Garrucha.	
59	Rafael Midón y Abela	Málaga	37	2	27	2	8	4	18	5	3	Oficial	Sevilla.
60	Vicente Benítez y Román	Alicante	40	6	1	2	7	18	19	3	18	Oficial Vista	Gerona.
61	Luis Frías y Segovia	Málaga	38	2	25	2	4	29	19	6	21	Idem	Murcia.
62	Waldo Velasco y Romera	Cádiz	42	1	2	2	4	9	21	7	9	Administrador	Les.
63	Rafael Simancas García	Madrid	42	2	10	2	2	29	17	7	23	Vista	Pasages.
64	Luis Herrero y Ferrer	Baleares	37	6	9	2	1	27	15				

NÚMERO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO			TOTAL DE SERVICIOS			DESTINOS	PUNTOS DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
68	D. Antonio Muñoz Capelo	Alicante	38	5	20	2	1	2	18	5	19	Oficial	Bilbao.
69	Miguel Villarejo y Ortega	Toledo	39	7	5	11	16	17	19	19	19	Idem	Cádiz.
70	José Nuchera y Gutiérrez	Sevilla	37	2	2	11	16	17	10	19	19	Administrador	Adra.
71	Antonio Aznar Martínez	Alicante	38	2	13	11	16	17	19	19	19	Vista	Valencia de Alcántara.
72	Vicente Basilla Ceballos	Santander	38	20	2	10	6	19	18	18	18	Administrador	Avilés.
73	Rafael Pacheco Ruiz	Málaga	34	2	2	10	6	13	10	19	19	Dirección general	Madrid.
74	Vicente Mallol	Gerona	42	2	6	10	6	18	15	15	15	Idem	Madrid.
75	Manuel Sáenz de Tejada	Córdoba	31	7	18	10	6	15	9	23	23	Idem	Madrid.
76	Mariano Alonso Sánchez	Madrid	45	10	2	10	6	22	7	25	25	Administrador	Dania.
77	Francisco Tortegross	Vizcaya	36	6	10	7	20	18	15	15	15	Idem	Alcañices.
78	Rafael Ursugui y González	Santander	34	2	7	7	20	15	10	16	16	Dirección general	Madrid.
79	Manuel Alvarellos Berrocal	Coruña	35	11	15	7	20	25	10	16	16	Administrador	Bahovía.
80	Juan Sánchez y Romera	Sevilla	35	1	26	7	20	13	10	19	19	Interventor	La Línea.
81	Bernardo Vasallo y Martínez	Málaga	38	2	2	7	20	17	19	19	19	Oficial Vista	Salamanca.
82	Manuel Pacheco Ruiz	Málaga	39	10	11	7	20	19	9	16	16	Administrador	Carril.
EXCEDENTE													
	D. Mariano Rodríguez Gallén	Castellón	41	6	11	7	7	12	20	3	11		
CESANTES													
1	D. Santiago Clot y Riera	Barcelona	40	3	23	7	8	1	21	7	7		
2	Julián Bayo y Rebollo	Badajoz	47	10	14	1	7	10	18	6	9		
3	Javier Goicoa Barcáiztegui	Vizcaya	48	4	13	7	7	13	6	6	6		
Oficiales de cuarta clase. CON 2.000 PESETAS													
ACTIVOS													
1	D. Manuel de la Campa y Miralles	Guadalajara	35			9	6	1	18	5	5	Administrador	Tapia.
2	Vicente Sancho Delgado	Madrid	39	1	18	9	6	1	18	5	5	Oficial	Badajoz.
3	Filiberto Rambaud Hernández	Almería	37	10	18	9	6	1	18	15	15	Auxiliar Vista	Barcelona.
4	Enrique Barba y Carrasco	Córdoba	35	11	27	9	6	1	17	7	23	Oficial	Cádiz.
5	Pedro González Mateo	Alicante	37	19	9	9	6	1	17	7	23	Administrador	Porto-Colón.
6	Juan Ordóñez Cáceres	Sevilla	36	4	15	9	6	1	14	11	22	Idem	Huelva.
7	Anselmo Duque y Pérez	Madrid	41	11	26	9	6	1	17	7	23	Idem	Palamós.
8	Francisco Balboa Canellas	Orense	39	8	13	9	6	1	17	19	19	Interventor Vista	Dancharinea.
9	José Gaspar y Rochar	Guadalajara	43	3	19	9	6	1	18	5	5	Delegado de Aduanas	Olaveaga.
10	José Gómez de Otero y López	Madrid	37	7	24	9	6	1	18	15	15	Administrador	Ercinasola.
11	Jesús Bernal y Lorenzo	Salamanca	38	11	9	9	6	1	17	7	23	Idem	Ibiza.
12	Francisco de los Ríos Villanueva	Almería	39	19	9	9	6	1	17	7	23	Idem	Cartaya.
13	Aciaslo Hernández de Padilla	Málaga	48	2	8	9	6	1	22	8	28	Auxiliar Vista	Valencia.
14	Juan Castrillo y Parra	Madrid	38	11	15	9	6	1	17	7	23	Oficial	Badajoz.
15	Manuel Trillo García Señoráns	Pontevedra	36	7	9	9	6	1	14	11	22	Interventor Vista	Dania.
16	Lucio Gómez Victorio	Toledo	37	16	9	9	6	1	17	7	23	Oficial	Barcelona.
17	Emilio Domínguez Arines	Pontevedra	35	25	9	9	6	1	15	10	16	Administrador	Luanco.
18	Antonio Menéndez Blanco	Oviedo	35	8	24	9	6	1	17	19	19	Idem	Puente-Mayorga.
19	Alfonso Moreno Albácar	Tarragona	35	11	19	9	6	1	21	19	19	Oficial	Algeciras.
20	Emilio Ramero Piedrahita	Madrid	36	27	9	9	6	1	17	19	19	Auxiliar Vista	Irún.
21	Leonardo Orxa y Pérez	Orense	52	5	8	9	6	1	24	1	9	Administrador	La Guardia.
22	Ricardo Ribera y Uruburu	Córdoba	35	3	24	9	6	1	15	5	23	Auxiliar Vista	Sevilla.
23	Joaquín Canales y López	Santander	36	6	24	9	6	1	17	19	19	Administrador	Vendrell.
24	Pascual Barceló y Baldó	Alicante	42	7	9	9	6	1	16	2	10	Idem	Herrera de Alcántara.
25	José Pérez González	Badajoz	34	6	19	9	6	1	16	6	25	Auxiliar Vista	Port Bou.
26	José M. Sanjuán y Armado	Lugo	35	9	10	9	6	1	15	10	16	Interventor Vista	Carril.
27	Miguel M. Palacios y Soto	Guadalajara	36	3	2	9	6	1	16	6	25	Administrador	Puerto de la Selva.
28	Francisco Frías Roldán	Albacete	39	11	6	9	6	1	19	2	20	Oficial	Almería.
29	Carlos de Palacios Gonzalo	Córdoba	40	11	26	9	6	1	20	6	9	Vista	Canfranc.
30	Constantino López y López	Murcia	37	6	25	9	5	1	16	6	25	Administrador	Mazarrón.
31	Antonio Belda y Martínez	Granada	34	11	28	9	5	1	17	6	25	Oficial	Barcelona.
32	Moderato López Gutiérrez	Palencia	34	6	18	9	5	7	17	8	6	Vista	La Línea.
33	Juan Roger y Sanz	Valencia	44	6	15	9	5	7	16	6	25	Interventor Vista	Túy.
34	Mariano Daniel Flores	Madrid	34	6	26	9	5	7	15	10	16	Auxiliar Vista	Irún.
35	Ceferino Barragán y Lobo	Burgos	38	4	4	9	5	7	15	10	16	Interventor	Aguilaz.
36	Manuel Escudero Moreno	Logroño	43	12	9	5	7	15	10	16	Administrador	Deva.	
37	Carlos Burgos y Piró	Madrid	57	3	8	9	4	27	15	10	16	Delegado de Aduanas	Avilero.
38	Juan Martínez López	Almería	40	5	1	9	4	27	14	11	22	Administrador	Alta.
39	Pedro Palacios y Linarez	Cádiz	34	3	22	9	4	15	15	10	16	Idem	Alberguería.
40	Juan González Hoyos	Caceres	40	6	6	9	3	8	17	11	3	Oficial	Cádiz.
41	Mariano López Ochoa	Madrid	38	10	13	9	3	8	18	1	25	Administrador	Grac Castellón.
42	José María Marín y López	Murcia	42	29	9	2	23	17	5	27	27	Idem	Salvatierra.
43	José María Illán y Clarés	Murcia	34	8	24	9	2	23	15	10	16	Idem	Camprodón.
44	Alfredo Lovell y Sáiz	Madrid	40	7	14	9	2	16	18	9	3	Auxiliar Vista	Irún.
45	Luis de Lavergna y González	Cádiz	39	9	25	9	1	17	15	9	28	Idem	Port-Bou.
46	Manuel Gutiérrez y González	Oviedo	36	3	3	8	10	3	15	10	16	Oficial	Vigo.
47	Mariano Herrera Navarro	Murcia	34	10	28	8	9	27	15	10	16	Administrador	Estepona.
48	Antonio Rodríguez Valdés	Oviedo	45	13	8	5	1	16	11	11	11	Idem	Cadaqués.
49	Carlos Gómez Rodríguez	Madrid	32	6	8	5	1	16	6	6	6	Oficial	Cartagena.
50	Federico de Cárcamo y Echániz	Vizcaya	39	8	6	8	5	1	13	11	19	Administrador	Bilbao.
51	José Vasallo y Martínez	Málaga	32	10	23	8	5	1	13	11	19	Oficial	Santander.
52	Francisco Moral y Cañete	Valencia	45	9	2	8	5	1	10	2	2	Administrador	Almuñécar.
53	Enrique Alabern y Sáez	Madrid	36	2	27	8	5	1	14	11	25	Idem	Banes.
54	Salvador Morán y Secias	Valencia	36	6	18	8	3	26	17	5	3	Interventor Vista	Motril.
55	Juan Roca Pedra	Castellón	34	6	6	7	11	28	14	11	12	Administrador	Manacor.
56	Hilario Hernández Martín	Salamanca	38	11	26	7	11	13	20	10	27	Dirección general	Madrid.
57	Ernesto de Puras Ascasibar	Vizcaya	34	2	19	7	11	13	19	5	4	Administrador	Suances.
58	José Manuel Castróman	Pontevedra	35	8	20	7	11	13	18	11	19	Idem	Muros.
59	Victor Zurita Llesca	Huesca	55	1	26	7	11	13	14	11	22	Idem	Farga de Moles.
60	Wenceslao Maza Rugama	Santander	48	3	3	7	11	13	16	1	16	Oficial	Bilbao.
61	Emilio Fajardo y Rodríguez	Coruña	37	9	2	7	11	10	13	10	19	Administrador	Rivadella.
62	Angel Mantaras y Ganso	Oviedo	35	10	7	7	10	7	14	11	22	Interventor Vista	Veria.
63	Bonifacio Luis y Hernández	Zamora	35	6	22	7	10	23	15	4	3	Administrador	Luarca.
64	Julio Mantaras y Ganso	Oviedo	38	11	2	7	10	7	14	11	22	Interventor	Rivadeo.
65	Carlos M. Limiñana y Rivelles	Alicante	31	7	9	7	9	22	11	10	17	Administrador	Bosost.
66	Juan Rodríguez Ruiz	Sevilla	47	9	4	7	3	24	14	9	27	Auxiliar Vista	Barcelona.
67	Higinio Galiana y Mestre	Taruel	43	11	20	7	3	17	14	7	7	Interventor Vista	Puigcerdá.
68	Celestino Vallat y Llano	Madrid	32	6	19	7	3	17	11	10	17	Administrador	Plas.
69	José André y Santiago	Orense	37	1	1	7	3	17	13	10	19	Idem	Padrón.
70	Jerónimo Onate y Esparza	Alava	47	3	1	7	3	14	16	12	12	Idem	Santa Pola.
71	Manuel Gómez Cotta	Málaga	37	6	7	7	3	14	13	10	19	Idem	Alós.
72	Eduardo de la Barrera y Martín	Sevilla	37	9	3	7	2	23	14	9	29	Auxiliar Vista	Barcelona.
73	Antonio Miranda y García	Toledo	38	6	14	7	2	12	15	1	9	Administrador	Benasque.
74	José Salameiro Lizárraga	Navarra	31	10	3	7	1	4	12	9	3	Auxiliar Vista	Irún.
75	José Jáuregui Latorre	Madrid	41	5	21	7	3	15	6	17	17	Administrador	Gandía.
76	Antonino Campos Granados	Málaga	32	8	7	7	3	14	7	25	25	Auxiliar Vista	Barcelona.
77	Rosendo Faura y Laborda	Sevilla	31	7	26	6	10	24	11	10	17	Idem	Málaga.
78	Cipriano Pacheco Nieves	Badajoz	35	11	24	6	10	15	14	9	13	Vista	Valencia de Alcántara.
79	Rafael Abreu y Estaña	Tarragona	33	11	9	6	10	15	12	9	13		En comisión en el extranjero.
80	Miguel Nunell y Durán	Barcelona	36	7	13	6	10	3	13	11	19		

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID—PROVINCIA DE SANTANDER

Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Número.....	NOMBRES	CONCEPTO por que figuran en el escalafón.	RESIDENCIA	TIEMPO DE SERVICIO en propiedad hasta 31 de Diciembre de 1889.			LUGAR QUE OCUPABAN en el escalafón de 1880.	
				Años.	Meses.	Días.	Clase.	Número.
Clase primera								
CON SOBRESUELDO DE 125 PSETAS								
1	Doña Prudencia García Ceballos.....	Antigüedad.....	Corrales.....	39	>	>	1. ^a	1
2	Manuela Valbuena.....	Idem.....	Potes.....	35	4	9	1. ^a	3
3	Amalia Ruiz Campa.....	Idem.....	Cabezón de la Sal.....	30	9	26	2. ^a	3
4	Dolores Oña y Cámara.....	Idem.....	Lloreda.....	29	6	5	2. ^a	4
5	Anselma Solana.....	Idem.....	Ampuero.....	29	>	>	2. ^a	5
6	Toribia Almirante Toro.....	Idem.....	Laredo.....	34	8	>	Procedente de Palencia.	
Clase segunda								
CON SOBRESUELDO DE 75 PSETAS								
1	Doña Micaela Martínez Larrauri.....	Antigüedad.....	Rasines.....	34	7	>	3. ^a	1
2	Josefa Mata Gutiérrez.....	Idem.....	Barros.....	29	>	3	3. ^a	3
3	Manuela Arechávala.....	Idem.....	Castro Urdiales.....	28	9	10	3. ^a	4
4	Antonia Arechávala.....	Idem.....	Castro Urdiales.....	27	1	25	3. ^a	8
5	Matilde de la Riva.....	Idem.....	Arredondo.....	25	10	11	3. ^a	9
6	Rosa Juncal Helguero.....	Idem.....	Marrón.....	25	9	9	>	>
7	Florencia Ruiz Villegas.....	Idem.....	Reinos.....	25	>	>	3. ^a	10
8	María Antonia Aguadero.....	Idem.....	Tanos.....	24	5	22	Procedente de Valladolid.	
9	Adelaida Camino Lavín.....	Idem.....	Santander.....	23	4	28	3. ^a	12
Clase tercera								
CON SOBRESUELDO DE 50 PSETAS								
1	Doña Narcisca Bohigas y Bohigas.....	Antigüedad.....	San Vicente de la Barquera.....	23	3	7	3. ^a	13
2	Antonia Pila Ganzo.....	Idem.....	Arnuero.....	22	>	13	4. ^a	1
3	Ricarda Fernández Lavín.....	Idem.....	Sámaro.....	20	4	8	4. ^a	2
4	Rosalía Ruiz Villegas.....	Idem.....	Castañeda.....	20	>	20	4. ^a	3
5	Lina Tecla Ruiz.....	Idem.....	Selaya.....	18	9	20	4. ^a	4
6	Jerónima Gómez Toranzo.....	Idem.....	Villacarriedo.....	18	7	20	4. ^a	5
7	Petronila Suárez Pico.....	Idem.....	Limpías.....	17	6	5	4. ^a	6
8	Constantina González.....	Idem.....	Comillas.....	17	5	10	4. ^a	7
9	Asunción Fernández de los Ríos.....	Idem.....	Vega de Pas.....	17	3	24	4. ^a	8
10	Julita Cagigas Solana.....	Idem.....	Otañes.....	17	1	28	4. ^a	10
11	Hipólita Sánchez González.....	Idem.....	Ruiloba.....	16	11	15	4. ^a	11
12	Adelaida Rojí Cavada.....	Idem.....	Pámanes.....	16	4	19	4. ^a	12
13	Filomena Fernández Peña.....	Idem.....	Hazas en Cesto.....	15	5	>	4. ^a	13
14	Dionisia Avelina González.....	Idem.....	Santillana.....	12	5	>	4. ^a	16
15	Luisa Martínez.....	Idem.....	Torras, Ganzo y Duales.....	11	6	>	4. ^a	20
16	Leandra Villa Díaz.....	Idem.....	Arredondo.....	11	4	>	4. ^a	22
17	María Ana Martín.....	Idem.....	Valdecilla.....	11	4	>	4. ^a	23
18	Carolina Laguillo.....	Idem.....	Villapresente.....	11	4	>	4. ^a	24
19	Fernanda Fernández.....	Idem.....	Villanueva.....	10	8	15	4. ^a	26
20	Eulalia Agüero.....	Idem.....	Ampuero.....	10	4	>	>	>
21	Rosa Castillo San Miguel.....	Idem.....	San Román.....	10	3	22	4. ^a	27
22	Asunción Rodríguez.....	Idem.....	Camargo.....	10	3	20	4. ^a	28
23	Crisanta Ordóñez.....	Idem.....	Ranedo.....	10	1	18	4. ^a	29
24	Elvira Somavilla.....	Idem.....	Pelientes.....	10	1	>	4. ^a	30
25	Bonifacia Gómez.....	Idem.....	Puente Arca.....	10	1	>	4. ^a	31
26	Josefa Herrera.....	Idem.....	Custo.....	9	11	>	4. ^a	32
27	Esperanza Postoya.....	Idem.....	Arenas.....	9	11	>	4. ^a	33
28	Natalia Sánchez.....	Idem.....	Monte.....	9	6	>	4. ^a	36
29	Manuela Fernández González.....	Idem.....	Bustamante.....	9	5	>	4. ^a	37
30	Mercedes Pérez Portilla.....	Idem.....	Ibío.....	9	5	>	4. ^a	38
Clase cuarta.								
1	Doña Gregoria Fidela de la Peña.....	Antigüedad.....	Astillero.....	9	5	>	4. ^a	39
2	Ambrosia San Pedro Hazas.....	Idem.....	Puente Viego.....	9	5	>	4. ^a	41
3	María Negrete.....	Idem.....	Ojívar.....	9	5	>	4. ^a	42
4	Emilia M. Valdivielso.....	Idem.....	Casa de Perledo.....	7	10	17	>	>
5	María Baños Oti.....	Idem.....	Elochas.....	6	11	28	>	>
6	Susana Llanderal Collado.....	Idem.....	Liendo.....	6	8	>	>	>
7	Elisa Carredano.....	Idem.....	Entrambasaguas.....	6	5	20	>	>
8	Anastasia González.....	Idem.....	San Pedro del Romeral.....	4	9	1	>	>
9	Sinforosa Cobo.....	Idem.....	Mogrovejo.....	4	5	28	>	>
10	María Raquel Fernández.....	Idem.....	Santander.....	4	5	15	>	>
11	Amalia Gutiérrez García.....	Idem.....	Cillorigo.....	4	5	10	>	>
12	Telesfora Conchado.....	Idem.....	Guriesto.....	2	10	28	>	>
13	Luisa Gutiérrez.....	Idem.....	Coó.....	>	5	11	>	>

(1) Véase la GACETA de anteayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

Ignorándose el domicilio y residencia de D. Gabriel Sáez, D. Agapito González y D. José Juanes, cuyos individuos fueron empleados en la Delegación de Hacienda de esta provincia, he acordado insertar en la GACETA DE MADRID el presente edicto, haciéndoles saber que en el expediente de alcance de 2.825 pesetas 88 céntimos que se dejaron de ingresar al Tesoro público, procedentes de imposiciones en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en los años de 1873 a 1877 ambos inclusive, se les declaró irresponsables según sentencia dictada por la Dirección general del Tesoro en 16 de Agosto de 1893 por no resultar contra los mismos cargo alguno; y con objeto de que llegue a conocimiento de los interesados, se les cita y emplaza para que en el término de diez días se presenten en esta Delegación de Hacienda a recoger

copia de la referida sentencia, ó en su defecto nombren persona que les represente para evacuar el servicio de que se trata.

Zamora 9 de Febrero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Manuel Villapadierna. 206—M

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao.

Confirmación de denuncia de valores.

En virtud de comunicación del Juzgado de primera instancia de esta villa manifestando haber acordado la retención de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie B, número 30.914.—Serie F, números 17.027 á 17.033, 21.233 á 21.245 y 21.268 y los de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie C, números 70.017 y 70.018.—Serie D, números 19.358 á 19.365, 19.375 á 19.383.—Serie E, números 16.317 á 16.319 que fueron denunciados el día 29 de Enero último por Don Narciso Díaz, Director de la sucursal del Banco de España en

esta villa, ante esta Junta sindical, la misma, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público, á los efectos oportunos, la confirmación de denuncia de los referidos valores.

Bilbao 8 de Febrero de 1895.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Tomás de Gana.—El Secretario, Antonio Plasencia. X—1463

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Enrique Moreno, Mayor, 35 á 85.
Montalbán.—Antonio Bielsa, Leganitos, 33.
Cádiz.—Coronel Pastor, Presiados, 27.
Segovia.—Timoteo de Antonio Gil, Fuencarral, 19, principal.

SUR
Robledo.—Saturnino Santos, Ave María, 20.

NORTE
Barcelona.—Carmen Diego, García de Paredes, 9, segundo derecha.

OESTE
Toledo.—José Guinot, Embajadores, 39.

ESTE
Jumilla.—María Panazar, Villanueva, 6, principal.
Lugo.—Antonio Trashanios, Olózaga, 8.

Madrid 11 de Febrero de 1895.—El Jefe del Cierre, J. Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Alora.

D. Sebastián Domínguez Casermeiro, Alcalde accidental constitucional de esta villa.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisco Cruzado Pérez, de Pedro é Isabel; Antonio Martín Sánchez, de Antonio y María; Francisco Miranda Sánchez, de Antonio y Teresa; Rafael Polo Aldama, de Francisco y Antonia; Sebastián Alva Navarro, de Gregorio y María; Andrés Muñoz Díaz, de Alonso y Antonia; Emilio, de Ana Rengel; Francisco Navarro Pérez, de Leonardo y María; Salvador García Palomo, de Miguel y María; Cristóbal Mérida Rodríguez, de Cristóbal é Isabel, y Andrés María de los Dolores, adoptado en 21 de Mayo anterior ante el Notario de la ciudad de Málaga, D. Miguel Espinosa, por Antonio Fernández Rando é Isabel Paniega, su mujer, vecinos de Totalán, alistados en este pueblo para el actual reemplazo, conforme al caso 5.º, art. 40 de la ley de 11 de Julio de 1885, para que el Domingo 10 de Febrero próximo se presenten en este Municipio á exponer las excepciones del servicio activo que les asistan, conforme al artículo 77; pues de lo contrario incurrirán en la responsabilidad marcada por el 87 de la misma.

Dado en Alora á 28 de Enero de 1895.—Sebastián Domínguez. 159—M

Alcaldía constitucional de Arévalo.

D. Rubén Varade Sisí, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, para que el día 10 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento á la clasificación de soldados; advertidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Modesto Kvariato López Doyague.
Segundo Sánchez Iglesias.
Mariano Martínez Morán.
Sinfioriano Joaquín Gómez Hernández.
Isidoro Fontiveros.
Leandro Zamorano.

Arévalo 1.º de Febrero de 1895.—Rubén Varade. 165—M

Alcaldía constitucional de Baeza.

Incluido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército en este año, con arreglo al caso 1.º del art. 40 de la ley, el mozo Ignacio Montero Moreno, hijo de Roque y de Ana, que nació en esta población el 18 de Junio de 1876, é ignorándose su paradero, según manifestación de su padre, hecha ante este Excmo. Ayuntamiento, por el mismo se le ha concedido al expresado mozo un plazo, como último y definitivo, desde el 10 del actual hasta el 17 de Marzo venidero, tercer domingo del propio mes, para que concurra ante la susodicha Corporación á ser tallado y filiado y á excepcionar lo que á su derecho convenga; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 5 de Febrero de 1895.—El Alcalde accidental, Enrique Tornero.—Por su mandato, Francisco Torres. 171—M

Alcaldía constitucional de Casas del Puerto de Villatoro.

Ignorándose el punto de residencia del mozo Joaquín Ramiro Pérez y el de su madre Isabel Pérez, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 9 del próximo mes de Febrero en las Casas Consistoriales, á las diez de su mañana, á exponer lo que á su derecho convenga acerca de la inclusión ó exclusión del alistamiento de este pueblo de indicado mozo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Casas del Puerto de Villatoro (Avila) 31 de Enero de 1895. El Alcalde, Luis Hernández. 174—M

Alcaldía constitucional de Comillas.

D. Lucas de San Juan Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hago saber que hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Federico Manuel Román Gutiérrez y Gutiérrez, hijo de Ignacio y María, natural de esta villa, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la ley, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente al objeto de que se persone en esta Casa Consistorial el día 10 del actual, y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo á lo que previene el art. 90, sufriendo las consecuencias que se determinan en el 89 si no justifica su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Comillas 1.º de Febrero de 1895.—Lucas de San Juan. 180—M

Alcaldía constitucional de Segovia.

Resultando en descubierta el pago por arrendamiento de nichos que ocupan en el cementerio de esta capital los cadáveres de Francisco Corona Negrodo, Segismunda Herrera Casabán, Justa Díez López, Fernando Molina y Roso, Plácido Larrañaga Ochoa, Julia María Angeles San Juan de la Cruz, Bernardino y José Alonso, Tomás Francisco del Hierro

y Matilde Peláez, se advierte que si transcurriere el plazo de treinta días, á contar desde este anuncio, sin que se realice aquél, se trasladarán los restos á la fosa general.

Segovia 19 de Enero de 1895.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera. 205—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CARRACA

Habiéndose ausentado de Torreveja, provincia de Alicante, el individuo Ramón Ruiz García, á quien estoy procesando por haber embarrancado el laúd *Joven Ramona* de la inscripción de Torreveja.

Y usando de la autorización que me concede las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercero edicto al citado individuo Ramón Ruiz García, señalándole este Arsenal de la Carraca, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de veinte días, en el concepto que de no verificarlo así se le seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Arsenal de la Carraca 1.º de Febrero de 1895.—V.º B.º—Juez, José Rivas.—Por su mandato, José Gómez. 172—M

CORDOBA

D. Ricardo de Muro y Joarizti, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el recluta del reemplazo de 1893, Vicente Alambrihaga Granet, por su falta de presentación para el distrito de Cuba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Alambrihaga Granet, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, hijo de Florentino y de Vicenta, de estado soltero, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba poblada, tiene de estatura un metro 555 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Barracones, á mi disposición, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por falta de presentación para su destino á Cuba se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Vicente Alambrihaga Granet, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 25 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Muro y Joarizti. 176—M

D. Ricardo de Muro y Joarizti, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el recluta del reemplazo de 1893, Raimundo Miguel de la Cruz, por su falta de presentación para su destino á Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Raimundo Miguel de la Cruz, natural de Manzanares del Real, provincia de Madrid, hijo de Primo y de Tomasa, de estado soltero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, frente y nariz regulares, boca ídem, barba poca, sabe leer y escribir, su estatura un metro 570 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Barracones, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que por falta de presentación para su destino á Ultramar se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Raimundo Miguel de la Cruz, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 26 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Muro y Joarizti. 177—M

D. Ricardo de Muro y Joarizti, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor en la sumaria seguida contra el recluta del reemplazo de 1893, Enrique Herrera Calleja, por la falta de presentación para su destino á Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Enrique Herrera Calleja, natural de Ataca, provincia de Zaragoza, hijo de Ramón y de Ramona, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, boca ídem, barba poca, su estatura un metro 600 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Barracones, á mi disposición, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por falta de presentación para su destino á Ultramar se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Enrique Herrera Calleja, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 29 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muro. 183—M

D. Ricardo de Muro y Joarizti, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor en la sumaria instruida contra el recluta del reemplazo de 1893, Luis Abad Sánchez, por falta de presentación para su destino á Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Luis Abad Sánchez, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Saturio y de Tomasa, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, frente, nariz y boca regulares, barba poca, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Barracones, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que por falta de presentación para su destino á Ultramar se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Luis Abad Sánchez, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 29 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Muro. 182—M

ESTEPAONA

D. Manuel López Fernández, Ayudante militar de este distrito y Fiscal del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y por término de treinta días, á Diego Martín González, hijo de Diego é Isabel, de cuarenta y siete años de edad, de estado viudo, jornalero y natural de Manilva, para que se presente en esta Fiscalía para ser notificado de acordada de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina en sumaria que se le ha seguido por contrabando; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, como también á la policía judicial, encarguen á sus agentes y subalternos la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea conducido por tránsitos de la Guardia civil á la cárcel de esta villa á disposición de esta Fiscalía.

Dado en Estepona á 1.º de Febrero de 1895.—Manuel López y Fernández.—Por su mandato, Antonio Chacón Garabito. 185—M

FIGUERAS

D. Ricardo Calvo Steels, Comandante del regimiento-Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón, Arturo Campos Figueras, hijo de Fernando y de Tomasa, natural de Barcelona, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de ídem, de oficio estudiante, de diez y nueve años de edad, soltero, su estatura un metro 647 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de esta región estoy sumariando por el delito de segunda desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término preciso de treinta días, contados desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo del cuartel del Castillo de San Fernando, en esta plaza, donde está acuartelado este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Barcelona y Gerona.

Dada en Figueras á 31 de Enero de 1895.—El Juez instructor, Ricardo Calvo. 187—M

GRANADA

D. Antonio Vacas y Rojas, segunda Teniente de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor de una sumaria contra el mozo denunciado Manuel Badalígnuez, por haber faltado á concentración para su embarque á Ultramar.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Rodríguez, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural de Granada, de veintidós años de edad, su estado soltero y de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, color sano, su frente regular, su aire al país, estatura un metro 590 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la zona de reclutamiento de esta capital para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido prófugo Manuel Rodríguez, y caso de ser habido lo remitan en casa de preso con las seguridades convenientes á dicho cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 20 de Enero de 1895.—Antonio Vacas y Rojas. 192—M

D. José Noguera Portería, Capitán de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración el denunciado Antonio de la Santísima Trinidad para su destino á Ultramar.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mozo denunciado Antonio de la Santísima Trinidad, hijo de padres desconocidos

dos, natural y vecino de Granada y cuyas señas son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, color triguño, su frente regular, su aire al país, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de las Tendillas, núm. 4; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido mozo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades que crean convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 21 de Enero de 1895.—José Neguera.
193—M

D. Joaquín Espinazo Montero, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, Juez instructor de la causa que de orden del Sr. Coronel de la misma me hallo instruyendo al recluta del reemplazo de 1893, José Manzano Valero, por faltar á la concentración para su embarque al distrito de Cuba el 19 de Diciembre anterior.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al recluta José Manzano Valero, hijo natural de padre desconocido y de Victoriana, natural de la ciudad de Baza, de veintidós años de edad, de estado soltero, de un metro 572 milímetros, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color triguño, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, calle Tendillas de Santa Paula, núm. 4, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que de orden superior me hallo instruyendo por faltar á la concentración para su destino al distrito de Cuba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Manzano Valero, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con la seguridad conveniente á la zona de esta ciudad, Tendilla de Santa Paula, núm. 4, y á mi disposición; pues así queda acordado en diligencia de este día.

Granada 23 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Espinazo.
189—M

D. Laureano Maqueda Pérez, Capitán de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de la expresada zona en el expediente de deserción que se sigue contra José Hernández, mozo denunciado, comprendido en el art. 30 de la ley de Reclutamiento, por haber faltado á la concentración para su embarque al distrito de Cuba.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho José Hernández, hijo de padre desconocido y de Bonifacia, natural de Granada, parroquia de San Cecilio, Juzgado de primera instancia del Salvador, soltero, de veintiséis años y seis meses de edad, oficio tejedor, su estatura un metro 595 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, su aire al país, su producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en la casa que ocupan las oficinas de la mencionada zona de esta capital, calle de Tendillas de Santa Paula, núm. 4, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado desertor, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Granada* y en la GACETA DE MADRID.

Granada 23 de Enero de 1895.—El Capitán, Juez instructor, Laureano Maqueda.—Por su mandato, el Secretario, Emilio Pedraza.
196—M

D. Alfredo Meléndez Urias, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de la expresada zona en el expediente de deserción que se sigue contra Antonio López Ariño, mozo denunciado, comprendido en el art. 30 de la ley de Reclutamiento, por haber faltado á la concentración para su embarque al distrito de Cuba.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Antonio López Ariño, hijo de Salvador y de María Carmen, natural de Granada, parroquia de San Pedro, Juzgado de primera instancia del Salvador, soltero, de veintidós años de edad, su estatura un metro 535 milímetros, oficio del campo, no sabe leer ni escribir, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire del país y su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en la casa que ocupan las oficinas de la mencionada zona de esta capital, calle de Tendillas de Santa Paula, número 4, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado desertor, y en

caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Granada* y GACETA DE MADRID.

Granada 23 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Meléndez.—Por su mandato, el Secretario, Emilio Pedraza.
194—M

D. José Belza Pascual, Capitán de la zona de reclutamiento de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de la expresada zona en el expediente de deserción que se sigue contra Antonio Herrera Martín, mozo denunciado, comprendido en el art. 30 de la ley de Reclutamiento, por haber faltado á la concentración para su embarque al distrito de Cuta.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Herrera Martín, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Granada, parroquia del Salvador, Juzgado de primera instancia del Segrario, de veintidós años y cinco meses de edad, su estatura un metro 518 milímetros, de oficio carpintero, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, su aire del país, producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado militar, sito en la casa que ocupan las oficinas de la mencionada zona, calle de Tendillas de Santa Paula, núm. 4, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado desertor, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la zona de reclutamiento de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Granada* y GACETA DE MADRID.

Granada 28 de Enero de 1895.—El Capitán, Juez instructor, José Belza.—Por su mandato, el Secretario, Francisco Llanos.
191—M

Juzgados de primera instancia.

ALMADEN

D. José Serrano Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al criado de D. Francisco Laso y al guarda del Valle de Aludía, ó á las personas á quienes en el mes de Noviembre de 1892 le fueron sustraídos por Santiago Calles Sánchez, al primero un par de zapatos, y al segundo unas camisas y un par de calcetines, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración, ofrecerles el procedimiento y que justifiquen la preexistencia de dichos efectos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almadén á 6 de Febrero de 1895.—José Serrano Pérez.—Por su mandato, Rogelio Zamora.
J—693

AOIZ

D. Joaquín María Aldaz y Jaurrieta, Licenciado en Derecho civil y canónico y Juez municipal de esta villa de Aoiz, ejerciente la judicatura del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Angel Iriarte Arbizu, natural de Sigües, provincia de Zaragoza, vecino de Liédeno, el cual es de las siguientes señas: edad cuarenta y dos años, casado, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, barba poblada, color moreno, en la pierna derecha y en su parte interna lleva una media de goma por padecer alguna enfermedad; viste pantalón de paño negro, blusa, elástico y botas azules, camisa blanca y botas, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de esta provincia* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la cárcel del partido á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero; advirtiéndole que si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial procuren la busca y captura de citado procesado, y siendo habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes en méritos de la expresada causa.

Dado en Aoiz á 3 de Febrero de 1895.—Joaquín María Aldaz.—Por mandato de S. S., José María M. Espronceda.
J—694

AVILA

D. Carlos Grande y Cortés, Juez de primera instancia de este partido de Avila.

Por el presente tercer edicto y de conformidad á lo que preceptúa el art. 943 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte intestada de la llamada María Díaz Sáez, vecina que fué de esta ciudad, ignorándose el pueblo de su naturaleza, de estado viuda, de setenta y cinco años de edad, ama de gobierno que era de D. José Junquera Pérez al tiempo de su fallecimiento, ocurrido el día 25 de Mayo del año último, ignorándose también si ha dejado ó no parientes, cuyo anuncio tiene lugar para que los que se crean con derecho á la herencia de la referida María Díaz Sáez comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*; bajo apercibimiento de que si no se presentan en tal término á reclamar dicha herencia, se considerará ésta como vacante, y á instancia del Ministerio fiscal se la dará el destino prevenido por las leyes; advirtiéndose igualmente que en el término señalado para los segundos edictos no se ha presentado ninguna reclamación.

Dado en Avila á 5 de Febrero de 1895.—Carlos Grande.—Por su mandato, Lops Pérez.
42—P

BARCELONA—NORTE

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Jusep Arnau y Diaz, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Gracia, calle Quevedo, num. 8, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así lo tengo acordado en méritos de la causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y captura del citado Juan Arnau y su conducción á las expresadas cárceles.

Barcelona 4 de Febrero de 1895.—Salvador Alafont—José M. Guardiola.
J—695

BEJAR

D. Ramiro Valcarlos Prieto, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Béjar.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID, *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cáceres, se cita y llama á José Rico Hernández, vecino del Puerto de Béjar, de cuarenta y tres años de edad, viudo, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, y que suele encontrarse algunas veces en Jerte y Plasencia mendigando, para que en el término de diez días, siguientes al de dicha inserción, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, con objeto de ratificarse en el escrito que presentó ante la Audiencia provincial de Salamanca, concediendo el perdón á Andrés Avellón Castro Lucio, procesado que fué en este Juzgado por tentativa de violación á una hija del José; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 1.º de Febrero de 1895.—Ramiro Valcarlos.—De su orden, Ricardo Gutiérrez Fierro.
J—652

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á López Díaz Barrueco, de Fermoselle, para que en el término de tres meses comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el sumario que se instruye por muerte de su padre José Díez Seisdedos; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago á 28 de Enero de 1895.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandato, Hermenegildo Ruiz.
J—696

BILBAO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Florencio Salcedo y Bermejillo, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido, en causa sobre hallazgo de un cadáver, se cita al padre, madre ó pariente más cercano de un hombre cuyo cadáver apareció flotando sobre el agua en la mañana del día 6 de Agosto último, próximo á la orilla, en las inmediaciones de Puente de Ania, en la margen derecha de la ría, el cual es alto y grueso, de unos treinta y cinco á cuarenta años de edad, de cara redonda, color al parecer claro, sin barba, pelo negro, y vestía pantalón y chaleco de paño color azulado, camisa marinera color marrón claro con rayas azules y corbata de nudo color oscuro, para que dentro de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecerles el procedimiento; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 30 de Enero de 1895.—El actuario, Antonio Sánchez.
J—697

D. Florencio Salcedo, en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victor Andurán, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad francesa, de profesión dependiente, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre esta de dinero; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 1.º de Febrero de 1895.—Florencio Salcedo y Bermejillo.—Ante mí, Antonio Sancho.

Señas particulares de Victor Andurán.

Estatura regular, barba rubia recortada, un poco calvo; viste decentemente y usa gabán.
J—698

CARMONA

En virtud de lo mandado en providencia de este día, dictada en causa por hurto de caballería contra Carmen Rubio Canela y otros, por el Sr. Juez de instrucción de este distrito se requiere en forma legal á D. Eduardo Moreno Mar, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial de esta provincia*, presente á la Carmen Rubio Canela en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de San Fernando, planta baja del convento de Madre de Dios, con el objeto de emplazarla para ante la Audiencia provincial por haberse terminado expresada causa; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se procederá contra los bienes del expresado Sr. Moreno Mar para hacer efectiva la cantidad que se determinó en la escritura de fianza que el mismo otorgó á favor de la Carmen Rubio.

Y para que sirva de requerimiento al interesado pongo la presente en Carmona á 1.º de Febrero de 1895.—El actuario, Rafael López.
J—667

CARTAGENA

D. José Escolano de la Paña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José

Ortiz Reyna, hijo de Antonio y de María, natural de Vélez Rubio, de diez y siete años de edad, de estado soltero, jornalero, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a fin de ampliarle su declaración en causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás de la policía judicial, procedan a la busca, captura y presentación en este Juzgado del referido sujeto.
Dada en Cartagena a 28 de Enero de 1895.—José Escalano.—El actuario, Francisco Povo. J—668

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Mariana Segurana Altés, natural de Batea, provincia de Tarragona, de treinta y siete años de edad, la cual es de estatura regular, gruesa en término medio, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, frente ancha, nariz y boca regulares, frecuentemente se encuentra su cara salpicada de granitos de pequeñas dimensiones, el labio inferior es un poco grueso, y por su pronunciación se conoce es catalana, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de practicar cierto reconocimiento en la misma por el Médico forense de este partido en la causa que se sigue sobre adulterio; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a 4 de Febrero de 1895.—José Escalano.—El actuario, Francisco Povo. J—669

CORUÑA

D. Manuel Rodríguez Bermúdez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta capital y su partido. Certifico que en las diligencias preparatorias para entablar juicio ejecutivo promovidas por D. Ramón Sobral y Torres, D. Nicolás Herreros y D. José María Sánchez Fuentes con D. Juan García Fraga y D. Federico Losada, se dictó a instancia del Procurador D. Francisco Juncal, en nombre de D. Juan García Fraga, el auto que a la letra dice:

Auto.—Juez Sr. Román Junquera.—La Coruña 4 de Septiembre de 1894.

Resultando que por el Procurador Constanta, con poder y a nombre de D. Ramón Sobral y Torres, D. Nicolás Herreros y D. José María Sánchez, se propuso el reconocimiento de los documentos que presentó por D. Juan García Fraga y D. Federico Losada, con el fin de proponer la correspondiente acción ejecutiva contra los mismos:

Resultando que practicadas varias diligencias, quedó este asunto sin curso desde 7 de Noviembre de 1883:

Resultando que por el Procurador D. Francisco Juncal, en escrito de 4 de Agosto último, con poder y a nombre de Don Juan García Fraga, se acudió a este Juzgado solicitando se tenga por abandonada la acción que los demandantes intentaron interponer y que se dejase sin efecto el requerimiento que se había hecho a D. José Ruiz de Quevedo, librándose al efecto exhorto al Sr. Juez Decano de Madrid:

Considerando que según el art. 411 de la ley de Enjuiciamiento civil deben tenerse por abandonadas las instancias en toda clase de juicios y caducarán de derecho si dentro de cuatro años no se insta por las partes su curso:

Considerando que en el presente caso concurren las circunstancias expresadas, S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declara abandonada la acción que se intentó promover por D. Ramón Sobral Torres, D. Nicolás Herreros y D. José María Sánchez.

Lo mandé y firmé S. S., de que yo el Escribano doy fe.—José Román Junquera.—Ante mí, Manuel Rodríguez Bermúdez.

Y habiéndose acordado que el auto inserto fuese notificado a D. Ramón Sobral Torres, D. José María Sánchez y Don Nicolás Herreros; como quiera que D. Ramón Sobral haya fallecido en la villa de Fregeneda, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, ignorándose quiénes fuesen sus herederos, expido la presente para que los que resulten tales comparezcan dentro del término improrrogable de veinte días ante este Juzgado, a contar desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, a deducir lo que tengan por conveniente contra el auto inserto.

Dado en la Coruña a 5 de Enero de 1895.—Manuel Rodríguez Bermúdez. X—1457

FRAGA

D. José María de Antonio, Juez de instrucción de la ciudad de Fraga y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 2 del actual por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita a Antonio Puch Miré, vecino de Almenar, y cuyo actual paradero se ignora, así como al carretero vendedor de cerdos que estuvieron en la feria de Tamarite, del 20 al 22 de Diciembre último, el primero en la posesión del conocido por la Marca, ó sea de Blas Puyal Rivero, y el segundo en una posada cuya dueña se supone se llamaba María, cuyo carretero vendió cerdos en dicha feria y se ignora su nombre y vecindad, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado a rendir la correspondiente declaración en el sumario que me hallo instruyendo por sustracción de un tapabocas de propiedad de Antonio Puch y unas riendas al mencionado carretero; bajo apercibimiento en otro caso de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, continuando el sumario contra el procesado Felipe Morano Riu.

Dado en Fraga a 4 de Febrero de 1895.—José María de Antonio.—Por su mandato, Pablo Nart. J—670

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Rodrigo Bocanegra Frutos, alias Rodríguez, natural y vecino de Olvera, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, alto, delgado, guarda de campo, para que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por asesinato de Cristóbal Parraga Trujillo, vecino que fué de Olvera; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorida-

des, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del Rodrigo Bocanegra Frutos, alias Rodríguez, poniéndole a mi disposición, con las seguridades convenientes, en esta cárcel de partido.

Dada en Grazelema a 5 de Febrero de 1894.—Francisco Ruiz.—Por mandato de S. S., Pablo Serratos. J—699

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Cayetano de la Riva y Gutiérrez, Juez de instrucción accidental del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Lecruga Páez, hijo de Hermenegildo y Francisca, casado con María Meliña Romero, natural de Sierra Yeguas (Málaga), vecino de Estepa (Sevilla), jornalero, con instrucción, y de treinta y dos años de edad, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad en virtud de auto dictado por la Audiencia provincial de Cádiz con fecha 19 de Diciembre último, en causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos que constituyen la policía judicial, para que se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura de dicho procesado y su remisión a esta cárcel en clase de preso a disposición de este Juzgado y con las seguridades convenientes.

Jerez de la Frontera 30 de Enero de 1895.—Cayetano de la Riva.—Eduardo Ballesteros. J—671

LA CAÑIZA

El Sr. D. Guisberto Ulloa y Fernández, Juez de primera instancia del partido de La Cañiza.

Por el presente edicto hace público que en los autos de juicio de abintestato, incoados de oficio en este Juzgado por muerte de José Benito Gil Paramés, natural y vecino que fué de la parroquia de Santa María de Paraños, en el término municipal de Covelo, acaecida en 6 de Marzo de 1891 en dicha parroquia de Paraños, sin dejar descendientes ni ascendientes, se solicitó por el Procurador D. Eduardo Gil Rodríguez, a nombre de D. Ventura Gil Muñoz, natural de la repetida parroquia de Paraños, y actualmente domiciliado en la ciudad de Montevideo, tío carnal paterno del finado, que se declarase único heredero abintestato de éste a su representado; y a su vez llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia del referido finado para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la villa de La Cañiza a 31 de Enero de 1895.—Guisberto Ulloa.—Ante mí, Antonio Facorro. X—1466

LAREDO

D. Guillermo Ron González, Juez de instrucción interino de este partido de Laredo.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos Belluza, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Puente Caldeas, provincia de Pontevedra, de oficio cantero, y a Ramón Paradelo Somoza, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Teresa, soltero, natural y vecino de Estreuil, parroquia de Villamarín, provincia de Orense, jornalero, y trabajadores en Udalla, en esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y en los de Pontevedra y Orense, comparezcan en la Audiencia provincial de Santander a las sesiones del juicio oral de la causa que contra los mismos se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de parales el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dado en Laredo a 4 de Febrero de 1895.—Guillermo Ron.—Por su mandato, Mauricio de Cueto y Palacio. J—701

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde su inserción, a D. Fernando López Guillén, vecino de Madrid, natural de Murcia, de sesenta años de edad, soltero, Presbitero, cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado para responder a los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que se le sigue sobre estafa a José Suárez de Martos; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura del referido D. Fernando López Guillén, quien de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 1.º de Febrero de 1895.—Lorenzo Cuadrillero.—Por su mandato, Ildefonso Jurado. J—672

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades, así civiles como militares e individuos que componen la policía judicial, para que se practiquen activas y eficaces diligencias en la busca de la caballería y efectos que se señalarán, los cuales fueron sustraídos en la madrugada del 26 del actual del domicilio del vecino de Iznajar, Antonio Caballero Hozares, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Lucena a 31 de Enero de 1895.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Timoteo Sanchez.

Señas de las caballerías y efectos.

Una jaca capona, de seis años, pelo entrecano, rayana a la marca, un poco careta como lucera, con la cola y crin cortada, herrada de las cuatro extremidades y con lunas en cada uno de los remos de haber tenido cáusticos.

Una traba de hierro.
Una gerreta y cabezón.

J—654

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, y recaída en la causa criminal sobre querrela, a instancia de D. Macario Sevilla, por estafa, mediante a ignorarse el paradero de D. Eugenio Espinosa y Martínez, se le cita por la presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de requerirle para que entregue el resguardo de la Caja general de Depósitos que obra en su poder; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y por su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 4 de Febrero de 1895.—El actuario, Javier de Burgos. J—673

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rita Ortiz y Martínez, casada con D. José María Pérez, domiciliado en Valladolid, plazuela de San Miguel, 11, entre-suelo, residiendo accidentalmente aquélla en esta Corte, calle del Pez, núm. 21, piso cuarto, de treinta y tres años, dedicada a sus labores, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que sobre sustracción de varias papeletas de empeño a Amalia Torres Aguilera instruyo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión en la cárcel de su sexo y a mi disposición en clase de presa comunicada a referida Rita Ortiz Martínez.

Dada en Madrid a 5 de Febrero de 1895.—Baldomero Gullón.—El actuario, Javier de Burgos. J—674

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cristiano Montalvo Zapata, hijo de Prudencio y de Tomasa, natural de Salices, partido de Tarazona, soltero, de diez y siete años y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades procedan a la captura de dicho procesado y conducción a la cárcel del mismo a mi disposición.

Dada en Madrid a 28 de Enero de 1895.—Mariano Pozo.—Matías Aranda. J—655

D. Mariano Pozo, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Aurelio Nande Alonso, hijo de Emilio y de Trinidad, natural de Granada, soltero, de trece años, cordonero y habitante en la calle del Espíritu Santo, núm. 12, y a Justo Fernández Cadracha, hijo de Justo y de Paz, de quince años, soltero, jornalero y con domicilio en la calle Ancha, núm. 115, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado ó en la cárcel celular a responder a los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dichos procesados y conducción a la cárcel de los mismos a mi disposición.

Dada en Madrid a 30 de Enero de 1895.—Mariano Pozo.—El Escribano, Matías Aranda. J—656

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy en los autos civiles ordinarios, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Gregorio Benítez Peláez contra D. Martín Jerez y Soria, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes

Fincas.

1.ª La tercera parte de una casa habitación, sita en la calle de la Soledad, núm. 26, del pueblo de Villarrubia de los Ojos, partido de Daimiel, cuya casa se compone de habitaciones dobles en su mayor parte; cuya tercera parte está valorada en 3.200 pesetas.

2.ª Un predio rústico tierra, en el sitio de Renales, término de dicho pueblo de Villarrubia de los Ojos, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas; tasada en 375 pesetas.

3.ª Otro predio rústico, en igual sitio que el anterior, ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, 28 áreas y 21 centiáreas, equivalentes a tres fanegas y seis celemines del marco de Castilla; tasada en 210 pesetas.

4.ª Tercera parte indivisa de una huerta, titulada Arriba de Renales, en el sitio de este nombre y término de Villarrubia; ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas, 51 áreas y 44 centiáreas, equivalentes a siete fanegas y seis estadales, existiendo dentro de ella unos 400 árboles maderables y algunos frutales, y una casa quintería con habitaciones independientes para hortelano, regándose gran parte del terreno con agua de pie; valorada esta tercera parte en la cantidad de 4.125 pesetas.

5.ª Un olivar en el sitio de Calderón, del mismo término, hallándose compuesto de 67 olivos, ignorándose la cabida, conceptuando su valor en 871 pesetas.

6.ª Otro olivar en el mismo sitio que el anterior, compuesto de 109 olivos, ignorándose la extensión que ocupa; valorado en 1.199 pesetas.

Se hace saber que el remate tendrá lugar el día 23 de Marzo venidero, a la una de la tarde, simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Daimiel, en cuyo partido judicial radican las fincas; que la subasta se verificará por fincas separadamente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se propongan rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad, sumidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, no admitiéndose después reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos, y que en el

caso de resultar dos posturas iguales se abrirá nueva licitación sólo ante este Juzgado, en donde radican los autos y entre los dos postores.

Madrid 4 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—Ramón Barroeta.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.
X—1461

MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Martínez y Dabán, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco López González, alias Chanaleta, hijo de Bonifacio y de Micaela, de diez y siete años, soltero, carpintero, que ha vivido en la calle del Olivar, 52, principal, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, y viste pantalón y americana oscuras, camisa de color, capa con embozos encarnados y boina color café, para que dentro del término de diez días, contados desde que la presente sea inserta en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para notificarle el auto de prisión dictado en 24 de Enero último en la causa que se instruye contra el mismo por hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado del referido Francisco ó en la prisión celular de esta Corte en clase de preso y comunicado.

Dada en Madrid á 5 de Febrero de 1895.—Francisco Martínez y Dabán.—El Escribano, Licenciado Pedro Martín González.
J—702

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez instructor del distrito de la Latina, en la causa que instruye por lesiones casuales que sufre Alfonso Ramírez Pérez, de diez y siete años de edad, hijo de Rufino y de Faustina, se ha acordado citar por medio del presente edicto al Rufino para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de instruirle de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su hijo Alfonso Ramírez Pérez; apercibiéndole que de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 1.º de Febrero de 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, J. Carlos y Alix.—El actuario, por mi compañero Clemente, Julián Villanueva.
J—675

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Félix Arias y Fernández, Juez municipal, interino del distrito de instrucción de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Mateo de Blas, natural de Aranda de Duero, y ex Capitán de Ejército, de unos cuarenta años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color rubio, con bigote, ojos garzos, delgado; vistiendo un terno gris, sombrero hongo negro, botinas y capa con embozos de astracán blanco, todo muy deteriorado, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de dinero á D. Manuel Fernández; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido sea puesto á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 4 de Febrero de 1895.—Félix Arias y Fernández.—El Escribano, Fernando Suárez y Jiménez.
J—703

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael García del Pino, de esta vecindad y natural de esta ciudad, hijo de Miguel y de Carmen, casado, trabajador de la fábrica de gas, de cuarenta y seis años de edad, que habitaba calle de la Gloria, núm. 18, y cuyas señas personales son: estatura regular, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos melados, cabello negro, barba afeitada, con patilla, color moreno, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre contrabando de tabaco; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y detención del expresado Rafael García del Pino.

Dada en Málaga á 1.º de Febrero de 1895.—Francisco Gallego.—Por mandato de S. S., el Secretario.
J—304

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un cochero apellidado Madueño, que tenía la posada en la Alameda de esta capital, es de estatura regular, grueso, con patillas negras, lleva sombrero hongo de alas anchas, y viste ropa clara, cuyo sujeto atropelló con el coche á Salvador Molina Fernández en calle Ollerías la noche del 27 de Diciembre último, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre lesiones al referido Salvador Molina; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial la busca y captura del citado Madueño.

Dado en Málaga á 31 de Enero de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno.
J—676

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á seis hombres des-

conocidos que la noche del 22 de Diciembre último robaron en Alhaurín de la Torre más de 26 000 reales al vecino de dicha villa Francisco Castillo García, alias Melosa, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en la cárcel pública de esta capital de rejas adentro ó comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por el expresado delito; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación y pido y encargo á la policía judicial la busca y captura de referidos seis hombres.

Dado en Málaga á 4 de Febrero de 1895.—Francisco Gallego y Blanco.—El Secretario, Enrique Moreno.
J—677

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez instructor del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de un baúl con ropas y otros objetos, verificado en el cuarto que ocupaba Salvador Quesada Márquez, calle del Peregrino, núm. 22, de esta capital, del 8 al 28 de Diciembre último, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, ingrese en la cárcel pública ó comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por el expresado delito; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación y pido y encargo á la policía judicial, la busca y captura de los citados autores.

Dado en Málaga á 4 de Febrero de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno.
J—678

MERIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita llama y emplaza á dos gitanas, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, de paradero ignorado, para que en el término de diez días, siguientes al de dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ampliar su indagatoria en la causa que contra las mismas y otros se siguen por robo de cerdos.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión de dichas procesadas á la cárcel de esta partido y á mi disposición.

Dada en Mérida á 1.º de Enero de 1895.—Ricardo Salustiano Portal.—El actuario, Licenciado Alvaro Ibarra.

Nombres y señas de las procesadas.

Maria Silva Montes, de unos cuarenta años de edad, natural de Burguillos, gitana, hija de Alfonso é Hipólito, de estatura un metro 520 milímetros, peso 50 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, ídem de los pies 22 ídem, ojos pardos, pelo negro, color del rostro moreno, hoyosa de viruelas.

Joaquina Santos, de diez y ocho años de edad, hija de Juan y Damiana, natural de Montansellín, sin vecindad, gitana, estatura un metro 415 milímetros, peso 38 kilogramos, dimensión de las manos 14 centímetros, ídem de los pies 19 centímetros, ojos y pelo negro, color moreno, sin cicatrices.
J—679

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Francisco Infantes Mañana, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de esta ciudad, de paradero ignorado, estatura más bien baja que alta y color moreno, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á fin de ser constituido en prisión, por haberlo así acordado la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz en causa que se le sigue por delito de esobediencia y hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso, con las seguridades convenientes, de dicho procesado á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Mérida á 4 de Febrero de 1895.—Ricardo Salustiano Portal y Cantón.—El actuario, Licenciado Alvaro Ibarra.
J—680

MOGUER

En el sumario por atentado y lesiones contra Manuel Ramos Calero, alias Margaró y otro, el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha acordado que se libre la presente cédula citando á los testigos Manuel Casado Perea, José Saragosa Mercado y D. Eligio Palomino Gálvez, vecinos de Sevilla, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, comparezcan en la sala audiencia de dicho Juzgado, á las once de la mañana, para ampliarles sus declaraciones.

Y para citar á los testigos anteriormente expresados, á fin de que comparezcan en el término y hora señalado, libro la presente cédula; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Moguer 1.º de Febrero de 1895.—El Escribano, Licenciado Juan Ortega.
J—681

MONTORO

En las diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, procedentes de causas que se han seguido contra D. José Valseca y Quintana por falsificación y estafa, ha dictado con esta fecha providencia el Sr. D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido, mandándose en ella se cite en forma legal á D. José Pereira Cancio Reis, de oficio pistor, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en dicha Audiencia provincial el día 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, en que ha de tener lugar la vista en juicio oral y público de las indicadas causas.

En su virtud y para que sirva de citación al expresado

D. José Pereira Cancio Reis, expido la presente que firmo en Montoro á 8 de Febrero de 1895.—El actuario, Pedro de la Vega.
J—755

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Ramón Ruiz Janer, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Delicado Ibañez para que comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración inquisitiva dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente día de la inserción en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se requiere á todos los individuos de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo mandado en causa sobre robo y en auto de procesamiento y prisión dictado en el día de hoy contra el mencionado sujeto.

Dado en Motilla del Palancar á 31 de Enero de 1895.—Ramón Ruiz Janer.—Por su mandato, Diego López de Haro.
J—657

PURCHENA

D. Luis Alemán Barragán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Juan Bautista Molina, alias Nano, vecino de Oria, sobre disparo y lesiones á Mariano Fernández Contreras, se ha acordado notificar por medio de la presente al ofendido Mariano Fernández por no haber sido habido, la parte dispositiva de la sentencia dictada por la suprimida Audiencia de Huércal Overa, que es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Bautista Molina, alias Nano, á la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas y que abone á Mariano Fernández Contreras por vía de indemnización la cantidad de 350 pesetas, sufriendo por ella, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.»

Dada en Purchena á 4 de Febrero de 1895.—Luis Alemán.
J—682

SARRIA

D. José Quiroga Núñez, Juez accidental de instrucción del partido de Sarria.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo á Manuel Santamarina Martínez, natural y vecino de Río, parroquia de Santa Mariza del Incio, en este partido, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que resultan en causa que contra él y otro instruyo por robo; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la detención del expresado sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa con las seguridades debidas.

Sarria 1.º de Febrero de 1895.—José Quiroga.—Eliseo Buján.

Señas del procesado.

Edad de veintiséis á veintiocho años, estado soltero, profesión labrador, estatura aproximada un metro 67 centímetros, ojos castaños, pelo negro, color bueno, sin cicatrices.
J—683

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena en esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Mendoza Moreno, soltero, desbravador de caballos, de veintidós años de edad, que habitó en esta ciudad en la calle Amor de Dios, número 48, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para prestar inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Pedro Godino Padilla; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo exhorto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del José Mendoza Moreno, y habido que sea lo pongan en la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Y para la debida publicidad, se expida la presente y otras de igual tenor en Sevilla á 1.º de Febrero de 1895.—Francisco Fernández Amaya.—El Escribano, Ildefonso Valdivia.
J—684

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita y llama á los procesados Manuel Pérez Carrasco, conocido por Patricio, natural y vecino de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, y José de la Rosa Cuarema, natural del Jorugo, vecino de Nerva, de cincuenta años de edad, de estado casado y de profesión jornalero, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Huelva, se presenten en la cárcel nacional de esta ciudad á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se instruye por robo de caballerías; bajo apercibimiento de que si no se presentan se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión en la referida cárcel de expresados procesados.

Dada en Sevilla á 4 de Febrero de 1895.—José de Lezameta.—El actuario, Licenciado Fernando Gancinieto.
J—685

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el expediente sobre declaración de herederos por

muerte ab intestato de Doña Rafaela Sañudo Sámano, á favor de su esposo D. Gabriel Pando y Pando, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de expresada Doña Rafaela Sañudo, á fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeran asistidos.

Dada en Terrelavega á 9 de Febrero de 1895.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, F. Fidei Riancho. X—1462

UTRERA

D. Francisco Cuéllar y Linares, Juez municipal, accidental de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á las personas en cuyo poder se encuentran algunas de las caballerías, aves ó efectos que al final se detallan, robados la noche del 5 al 6 de Enero último en varias casas de la villa de Los Palacios, de esta demarcación, para que comparezcan á prestar declaración ante este Juzgado en causa que se sigue por el indicado hecho; prevenidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades y exhorto á los Sres. Jueces se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca de mencionadas caballerías, aves y efectos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición, remitiéndolas á éste de mi cargo.

Utrera 4 de Febrero de 1895.—Francisco Cuéllar.—El Escribano, Felipe Rojas.

Caballerías.

Una jaca mediana, cerrada, colorada, sin hierro, con una mano ó pata blanca, aparejada con albardón, enjalma y varios ropones.

Una yegua cerrada, negra, más de marcs, rebajada del derecho y herrada con una Z.

Un potro hijo de la anterior, lucero, de diez meses, castaño oscuro, calzado de la mano derecha, mediano, con la cola cortada.

Aves.

Seis gallinas, dos negras, dos blancas y negras, una rubia y la otra caira, todas con la uña del dedo de enmedio cortada.

Efectos.

Tres barrenas de 14, 12 y siete líneas.

Dos formones finos.

Dos escoplos de cubo.

Dos ídem bastos, grandes.

Y una navaja de muelle.

Como 10 pesetas en monedas de medio real y de cuartillo antiguas.

Y como cinco libras de chocolate de Matías López. J—686

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Alberto Muñoz, Agente ejecutivo que fué de este partido en los años de 1891, 92 y 93, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial en causa que en el mismo se sigue sobre falsedad; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de mencionado sujeto, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Valverde del Camino á 30 de Enero de 1895.—Daniel Feijoo Viso.—Por mandado de S. S., Licenciado A. Ramón Montoya. J—687

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonia Córdoba Reyes, natural de Córdoba, de cuarenta y cuatro años de edad, casada con Rafael Pérez Rodríguez, hija de Cristóbal y Francisca, vecina que fué de esta ciudad, y en la actualidad de ignorado paradero, cuyas señas se insertan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta del Palacio de Justicia, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Sala de lo criminal en causa que contra ella se sigue sobre estafa por el procedimiento del *entierro*; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Así bien ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicada Antonia Córdoba Reyes, conduciéndola con las seguridades necesarias á la cárcel de Audiencia de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Valladolid á 4 de Febrero de 1895.—Manuel García y López.—Por su mandado, Pedro A. Velasco, por Almaraz.

Señas de la Antonia Córdoba Reyes.

Estatura regular, pelo y cejas castaños, cara larga, nariz regular, color moreno y ojos azules. J—658

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Petra García, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que ha residido en Palencia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Palencia y de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa por el procedimiento del *entierro*; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Valladolid á 4 de Febrero de 1895.—Manuel García y López.—Por su mandado, Pedro A. Velasco, por Almaraz. J—659

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Avelina Corrales Rubio, de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, natural de Torres de Abajo, partido judicial de Torrelavega, hija de Pedro y de Magdalena, de estatura un metro 550 centímetros, bien parecida, ojos castaños, pelo poblado y también castaño oscuro y cara redonda, picada de viruelas, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para ampliar su indagatoria en la causa que se la sigue sobre hurto de géneros de comercio; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, dando cuenta á este Juzgado si tuviere lugar.

Dada en Valladolid á 30 de Enero de 1895.—Eduardo González.—Por su mandado, Benito Fernández. J—688

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Per el presente edicto se cita, llama y emplaza á Basilisa Villarreal Macho, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á una tal Doña Enriqueta, esposa de D. Manuel Moreno, vecinas que fueren ambas de esta ciudad, calle de Jesús, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto; apercibidas que si no lo verifican las parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 4 de Febrero de 1895.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Nicolás García. J—689

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, se cita á Camilo Gutiérrez y Quiterio Masía, que en el mes de Noviembre último se hallaban trabajando en las obras del ferrocarril de Ariza, en esta ciudad, sin que consten otros antecedentes, para que en el término de seis días se presenten en dicho Juzgado á fin de prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de un tapabocas á Celedonio Acado Gil; bajo apercibimiento que de no realizarlo se procederá contra los mismos á lo que haya lugar en derecho.

Valladolid 1.º de Febrero de 1895.—El actuario, Mariano de Castro. J—660

VERGARA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre sustracción de varias piezas de lienzo, percal, mantones, sobrecamas y otros géneros de comercio, verificada en la estación de Deva, del ferrocarril de Elgoibar á San Sebastián, se cita á D. Juan Lavín, comerciante ambulante, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expuesto D. Juan Lavín, expido la presente cédula, que firmo en Vergara á 4 de Febrero de 1895.—El Escribano, Licenciado Juan José Ansola. J—690

VILLALBA

D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de primera instancia del partido de Villalba.

Hago saber que en este Juzgado y por María Seijas Teijeiro, casada, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de San Bartolomé de Corbelle, se presentó escrito solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes de su esposo José María Lamas, cuyo paradero se ignora.

Y á medio de este segundo edicto llamo al José María Lamas y á los que se crean con mejor derecho que su citada esposa á la administración de los bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este repetido Juzgado á usar de su derecho; previniendo á aquél que si no comparece se declarará su ausencia, y á éstos que deberán justificar su mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, y que de no comparecer unos ni otros se conferirá la administración de los bienes del José María Lamas á su citada esposa.

Dado en Villalba á 30 de Enero de 1895.—Rafael Pol.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso. X—1469

VILLALPANDO

D. Isidoro Díez Camero y Cadorniga, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente edicto hago saber que D. Serapio Fernández Mazo, Registrador de la propiedad interino que fué de este partido desde 5 de Enero al 16 de Julio del año próximo pasado de 1894, ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la cuarta parte de los honorarios que devengó, constituidos como fianza en la Tesorería de Hacienda pública de Zamora en garantía del expresado cargo, en cuyo expediente, y por providencia de fecha 3 de Noviembre último, y conforme á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se ha dispuesto hacerse notorio el cese del expresado Registrador interino, y se cita á todos los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen en el plazo y término de un semestre, á contar desde el 14 de Noviembre último, en que tuvo lugar la inserción del primer edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, conforme á la disposición citada.

Dado en Villalpando á 31 de Enero de 1895.—Isidoro Díez Camero y Cadorniga.—Por mandado de S. S., Pedro Burón. J—691

YECLA

D. Carlos de Varcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo cesado D. León Navarro de Castilla, mediante su jubilación, en el desempeño del Registro de la propiedad de esta ciudad y su

partido, y aspirando á la devolución de la fianza que prestó en garantía del buen ejercicio de aquel cargo y de los Registros de Villajoyosa, Orgiva, Novelda y Gandía que también desempeñó, se cita á los que tengan alguna reclamación que deducir contra el mismo por razón de los citados destinos, para que dentro del plazo de tres años lo verifiquen ante este Juzgado y los de los pueblos en que fué Registrador antes referidos; y de otro modo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Yecla á 1.º de Febrero de 1895.—Carlos de Varcárcel.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo. J—653

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rubio Bermejo, alias Cabezado, de diez y siete años de edad, natural de Peralta, Navarra, hijo de Mariano y Severa, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que le resulten en la causa contra el mismo y otros sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y en especial á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del referido Manuel Rubio, y caso de ser habido lo conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Zaragoza á 1.º de Febrero de 1895.—Enrique Roig.—De su orden, Angel Amán. J—661

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, aspirante á la Judicatura y Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Balbino Alava Rodríguez, de veintitrés años, soltero, jornalero, cuyo verdadero domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 19 del corriente, á las tres de la tarde, á la celebración de juicio verbal de faltas por lesiones al mismo, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, José Ballester. J—766

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, aspirante á la Judicatura y Juez municipal suplente del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita á Estrella Martínez y á Vicenta Masanet, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 19 del corriente, á las tres de la tarde, comparezcan ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas, á cuyo acto asistirán con todos los medios de prueba de que intenta valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1895.—Luis María de Mesa.—El Secretario, José Ballester. J—767

D. Luis de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, aspirante á la Judicatura y Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Leandra Morales Ruiz, de veinte años, soltera, camarera, cuyo verdadero domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 19 del corriente, á las tres de la tarde, á la celebración de juicio verbal de faltas por denuncia de la misma contra Hilario Sánchez del Fresno, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1895.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, José Ballester. J—768

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Reus.

Habiendo sufrido extravío la póliza de préstamo número 1.055, expedida por esta sucursal el día 9 de Diciembre de 1893 á nombre de D. Sebastián Monserrat Borrás, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco; en la inteligencia de que transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, quedará anulada dicha póliza y libre el Banco de toda responsabilidad.

Reus 17 de Enero de 1895.—El Oficial Secretario, Angel Coballes. X—1465—3

Banco de Comercio.

La Junta de gobierno ha dispuesto que la general ordinaria de accionistas se celebre el 27 del corriente, á las doce del día, en el domicilio de la Sociedad, calle de la Estación, número 3.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta basta ser accionista; para tener en ella voz y voto se requiere ser poseedor de 10 ó más acciones con tres meses de anticipación.

Los señores accionistas que por sí ó por medio de sus legítimos representantes deseen asistir á la junta indicada, se servirán presentar en esta Secretaría sus extractos de inscripción de acciones y los poderes, en su caso, para que se les provea de las respectivas papeletas de asistencia.

Durante los ocho días precedentes al señalado para la junta, estarán de manifiesto en el Banco, á los accionistas que hayan obtenido dichas papeletas de asistencia, el libro de inventarios y el balance, y se les facilitarán todas las explicaciones y noticias que pidan relativas á las operaciones y situación del Establecimiento, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos.

Bilbao 8 de Febrero de 1895.—El Secretario, Nicolás de Viart. X—1455

Sociedad del Canal del Duero.

Con arreglo al art. 18 de los estatutos, se reunirá la junta general ordinaria de accionistas el día 23 del actual, á las dos de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Fuencarral, 55, principal.

Para asistir á la junta deberán los señores accionistas depositar sus acciones antes del día 23 del actual, en París oficinas del Crédit Mobilier, 15, place Vendôme, ó en Madrid en el Banco general de Madrid, en liquidación, antes del día 25 del actual.

La junta se celebrará con arreglo á los artículos 17 y siguientes del tít. 4.º de los estatutos.

Madrid 11 de Febrero de 1895.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Consejero Secretario, P. Bosch. X—1456

Sucursal del Banco de España en Pontevedra.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 553, expedido por esta sucursal en 13 de Marzo de 1894 á favor de D. José Varela Torres, y representante de 47.000 pesetas nominales en Deuda perpetua exterior al 4 por 100, se inserta este primer anuncio de conformidad á lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de esta fecha que se publica el presente anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra; previniendo que espirado dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y exenta de toda responsabilidad.

Pontevedra 23 de Enero de 1895.—El Oficial Secretario, Juan de Santiago y Bernal. X—1464—3

Compañía Trasatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de la emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.º de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, se verificará el sorteo para la amortización de 310 de dichas obligaciones.

Las 47.560 obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 4.756 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados para el acto del sorteo por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 31 bolas en representación de las 31 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 8 de Febrero de 1895.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, por acuerdo, C. Sánchez. X—1470

Compañía del ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Santa Ana, 17, principal, Barcelona.

Balance de las cuentas en 31 de Agosto de 1894.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas. Includes rows for Accionistas, Cuentas de primer establecimiento, Obligaciones emitidas, etc.

S. E. ú O.—Barcelona 18 de Septiembre de 1894.—Por reproducción, conforme. — El Ingeniero Jefe de explotación y Representante de la Compañía, J. Lallieux. X—1468

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Febrero de 1895.

Meteorological data table with columns for 'HORAS', 'TEMPERATURA', 'HUMEDAD', 'VIENTO', 'NIEBLA'. Includes rows for maximum/minimum temperatures, wind velocity, and barometric oscillations.

Altura fd. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche... 73
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)... 3'9

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Febrero de 1895.

Table of telegraphic reports with columns for 'LUGAR', 'TEMPERATURA', 'DIRECCIÓN DEL VIENTO', 'FUERZA DEL VIENTO', 'ESTADO DEL CIELO', 'ESTADO DE LA NUBE'. Lists various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADOS — DÍA 10

Table of overdue payments with columns for 'LUGAR', 'DIRECCIÓN DEL VIENTO', 'FUERZA DEL VIENTO', 'ESTADO DEL CIELO', 'ESTADO DE LA NUBE'. Lists cities like Bilbao, Oviedo, Oporto, etc.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Febrero de 1895, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations with columns for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL COMERCIO'. Includes rows for 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Obligaciones del Tesoro', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table of official exchange rates for various Spanish cities like Almería, Algeciras, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 DE FEBRERO DE 1895

Table of foreign market data including interest rates and exchange rates for London and other locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina, 27'67 pesetas. París á la vista, francos, franco á papel, 9'65.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Segovia, Teruel, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Salamanca, San Sebastián y Valencia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 31 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II. — HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 797 del libro 8.º, expedida en 10 de Abril de 1861 por el suprimido Consejo de administración de este Canal, á nombre de D. Paulino Boda, importante 16 hectólitros (medio real fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia. Madrid 9 de Febrero de 1895.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Obras públicas, Canal de Isabel II, Dirección.» X—1460

SE VENDE EN PÚBLICA SUBASTA, QUE TENDRÁ LUGAR el día 14 del actual, á las once de la mañana, en la Notaría de D. Francisco Moragas, la quinta parte proindiviso del solar núm. 6 de la calle del Amor de Dios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría, plaza de San Martín, 5, todos los días laborables, de diez á seis. X—1419

SANTOS DEL DIA

Santa Eulalia de Barcelona, Virgen y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de los Servitas (plaza de San Nicolás). Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 121, Valencia, 1895.